

Cartagena de Indias D.T.y C,  
DC-349-19 23/12/2019

Licenciado  
**JOHNNY MELENDEZ BANQUEZ**  
Rector  
Institución Educativa John F. Kennedy  
Ciudad.

**Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial- Vigencia-2018.**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2019, practicó auditoría modalidad especial a la Institución Educativa John F. Kennedy, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa John F. Kennedy, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

Atentamente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Germán Hernández Osorio  
Coordinador de Auditoría

Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: sesenta y cinco (65) páginas  
Un (01) CD que contiene el Plan de mejoramiento

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY  
Nit. 806.003.005-4

**RECIBIDO**

FECHA: 20 de enero 2020

HORA: 8:20 AM. FOLIOS: 01 CD.

N° RADICADO: 004

FIRMA: Orlina Sierra.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N°47B-23- Móvil: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,  
**DC-349-19 23/12/2019**

Licenciado  
**JOHNNY MELENDEZ BANQUEZ**  
Rector  
Institución Educativa John F. Kennedy  
Ciudad.

**Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial- Vigencia-2018.**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2019, practicó auditoría modalidad especial a la Institución Educativa John F. Kennedy, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa John F. Kennedy, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

Atentamente,

  
**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

*Proyectó: Germán Hernández Osorio  
Coordinador de Auditoría*

*Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo  
Director Técnico de Auditoría Fiscal*

*Anexo: sesenta y cinco (65) páginas  
Un (01) CD que contiene el Plan de mejoramiento*



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL**

**EVALUACION A LA GESTION PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL  
Y EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS  
VIGENCIA - 2018  
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.  
DICIEMBRE DE 2019**

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

**Contralor Distrital  
de Cartagena de Indias (e)**

FREDDY QUINTERO MORALES

**Director Técnico  
de Auditoría Fiscal**

JUAN PABLO RIVERA MARTELO

**Coordinador  
Proceso Auditor**

GERMÁN HERNÁNDEZ OSORIO

**Equipo Auditor**

ALBERTO CASTILLA GARCÍA  
MANUEL CASSIANI CAÑATE



### TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	6
3. CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS	34
4. ANEXOS	35

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctor

**JOHNNY MELENDEZ BANQUEZ**

Rector Institución Educativa John F. Kennedy

Ciudad.

**Asunto: Carta de Conclusiones**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias la Auditoría Especial en la vigencia de 2018, la cual se ha realizado conforme a las normas legales, y estatutarias y procedimientos aplicables vigentes.

Es responsabilidad de la Institución Educativa el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de Producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por parte de la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

**Concepto Sobre Gestión y Resultados**

Los hallazgos presentados, como resultado de la auditoria adelantada, nos permiten conceptuar que la gestión adelantada en las áreas involucradas con el tema objeto de este proceso auditor, no acatan completamente, las disposiciones

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

que regulan sus hechos en la concordancia de sus operaciones financieras, contables y presupuestales, no se cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno.

Partiendo del Memorando de Asignación de Auditoría No 12, que estableció realizar la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la modalidad Especial, a la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias, en lo relacionado con la Evaluación de la Gestión Presupuestal y Contractual y del uso de los recursos asignados, durante la vigencia fiscal de 2018.

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

- Gestión y resultados de la contratación aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales.
- Efectividad en el manejo del presupuesto para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.
- Evaluación sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación.
- Verificación de los pagos que se ha realizado en cada una de las vigencias a auditar por concepto de contratos y órdenes de suministro/compras ejecutados.

Partiendo de la evaluación legal y jurídica, llevada a cabo por parte de la comisión auditora, en lo que respecta al objeto específico de la Auditoría Especial, que se viene desarrollando en la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias, se estableció:

La Entidad Educativa realizó una oportuna presentación del informe de la cuenta de la plataforma SIA, cumplió con los plazos, los formatos requeridos y se hizo dentro de los términos establecidos. Verificada la información, se reportaron los treinta y dos (32) formatos rendidos en la cuenta, por tal razón esta comisión califica este principio como Satisfactorio.

En desarrollo de la Auditoría a los documentos soportes de la Gestión Presupuestal, Contable y Contractual, se practicó por parte del Equipo Auditor una muestra con base a la información solicitada y presentada por parte de la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias, en la vigencia de 2018, evidenciando las siguientes debilidades que se describen en el resultado de la auditoría:

1. Se determina que el registro de algunos registros de los datos de diferentes formatos de información Contable y Presupuestal son erróneos, por lo cual no

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

brindan confiabilidad en la información presentada en la plataforma SIA Contraloría.

2. Se determina que dentro del proceso de información publicada en las plataformas SIA Contraloría, SIA Observa y la correspondiente a los soportes en físico de la Ejecución Contractual de la vigencia 2018 de la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias, los resultados de éstas, no observan concordancia alguna.
3. Se encuentran falencias en la ejecución de algunos pagos y consignaciones en las cuentas bancarias de la entidad, dejadas de realizar por parte de la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias.

## **RELACION DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron Siete (7) hallazgos Administrativos, de los cuales, cinco (5) no tienen Alcance, uno (1) se solicitó la apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio y uno (1) tiene presunto alcance disciplinario, el cual será trasladado ante las autoridades competentes.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 104 del 10 de marzo de 2017.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones de mejoras que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su avance.

Atentamente

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

*Proyectó/elaboró: Comisión Auditora  
Revisó: Germán Alonso Hernández Osorio  
Coordinador Proceso Auditor  
Vo.Bo.: Juan Pablo Rivera Martelo  
Director Técnico de Auditoría Fiscal*



**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**



## 2.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

En la presente se hace necesario establecer claramente el marco legal del Presupuestal Contable y Contractual de competencia de la Institución Educativa, el cual se relaciona a continuación:

- Constitución Política de Colombia, de 1991.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- Decreto 1857 de agosto 3 de 1994, por el cual se establecen las normas generales para funcionamiento de los fondos de servicios docentes.
- Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, por el cual se reglamentan los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Resolución 2343 de junio 5 de 1996, por el cual se establecen lineamientos curriculares y establecen los indicadores de logro.
- Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996, Reglamenta la atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, por medio del cual se reglamenta la Educación Preescolar.
- Ley 715 de 2001, Normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Plan Estratégico decenal de educación en Cartagena, PEDEC 2006 – 2016
- Plan sectorial revolución educativa 2006 – 2016
- Visión Colombia 2019 de 2006, Educación propuesta para la discusión, MEN.
- Plan Sectorial Educativo “Por Una Sola Cartagena” 2008 – 2011.
- Plan Decenal Nacional de Educación 2006 – 2016, “Pacto Social Por la Educación”
- Ley 734 de 2002.- Código Disciplinario Único.
- Ley 80 de 1993.
- Resolución 12829 de junio 30 de 2017; Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**

- Así mismo el Decreto 1857 de 1994, por el cual se establecen las normas generales para el funcionamiento de los Fondos de Servicios Docentes, establece lo siguiente:

Artículo 2º. Recursos. Los Recursos de los Fondos de Servicios Docentes de los establecimientos educativos estatales tendrán el carácter de Recursos Propios.

En la administración y ejecución de estos recursos, las autoridades del establecimiento educativo estatal serán autónomas. Sin embargo, en cuanto se trata de recursos públicos, la administración y ejecución de los mismos deberá someterse a lo establecido en la legislación vigente y a los controles del Ministerio Público y de las Contralorías Municipales, Distritales o Departamentales en el caso de que aquéllas no existan.

Los recursos de los fondos de servicios docentes son los siguientes:

- a) Un monto de las participaciones de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación destinadas al sector educativo y en los términos establecidos en el numeral primero del artículo 21 de la Ley 60 de 1993.
- b) El valor de las matrículas, pensiones y demás recursos económicos que se perciban por concepto de ventas y prestación de servicios docentes y administrativos[...]
- c) Los dineros que se perciban por concepto de arrendamiento de bienes y servicios de talleres, laboratorios, cafetería, tiendas escolares, aulas comunes y especializadas, prestación de servicios a terceros como sistematización, fotocopias, mecanografía, videos y reproducción de trabajos especiales, ¡cuando para tales efectos se utilicen los bienes muebles o inmuebles de los establecimientos educativos;
- d) Los recursos provenientes de rendimientos financieros por inversiones realizadas con dineros de los fondos de servicios docentes;

- La ley 715 de 2001, en su artículo 12, dice:

Artículo 12. Definición de los Fondos de Servicios Educativos. Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos".

Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes.

Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.

## LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Esta Auditoria efectuó la verificación del cumplimiento de la administración de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy en el manejo de la información financiera, Contable, Presupuestal y en lo Referente a la Contratación realizada y/o ejecutada por esta entidad en lo correspondiente a la vigencia de 2018.

### ➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON SOLICITUD PARA APERTURA DE UN PROCESO SANCIONATORIO No. 01

Dentro de los procesos en los cuales la Entidad se encuentra obligada a realizar para demostrar la buena ejecución y la transparencia en el uso y manejo de los recursos puestos a su disposición y/o obtenidos por la ejecución de los mismos, está la Rendición Electrónica de las Cuentas, de acuerdo a la Circular Externa del 23 de mayo de 2019, en la presentación en la Plataforma SIA Contraloría y en la plataforma SIA Observa, determinadas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia de 2018.

Revisada esta parte encontramos los siguientes detalles:

## LA GESTION CONTRACTUAL

En la verificación de la gestión contractual de la Institución Educativa John F. Kennedy, durante la vigencia de 2018, se abordó el análisis de la cuenta rendida en la plataforma SIA Contraloría, SIA Observa y el Reporte en Físico informado por la Administración de la Institución Educativa y verificada por el punto de control

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

en lo relacionado con la ejecución de la Contratación realizada por la Entidad Educativa, encontrando lo siguiente:

## SIA CONTRALORÍA

En este sentido se encuentra que la Institución antes mencionada presentó a través del aplicativo SIA Contraloría en el formato\_201802\_h02\_f6ie - Ejecución presupuestal de ingresos – 2018 los sesenta y siete (67) contratos o cuentas ejecutados en esa vigencia, con información relevante.

Se constató que la Institución Educativa John F. Kennedy, reportó una contratación u órdenes de suministro o de compras en la Plataforma SIA Contraloría – 2018-2, por un valor global de **Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Novecientos Doce Pesos Moneda Legal (\$132.915.912.)**, en donde se detectaron las siguientes observaciones:

En la Plataforma SIA Contraloría – 2018-2, se detallan los siguientes errores en la presentación de la contratación u órdenes de suministro o de compras:

- ❖ En la contratación u órdenes de suministro o de compras en la Plataforma, es erróneo los trece (13) datos referentes a el número de la cedula del contratista en los casos de los contratos **No. 12 – 14 – 24 – 29 – 33 – 35 – 40 – 41 – 42 – 45 – 51 – 61 y 64.**
- ❖ En el caso del contrato **No 16**, correspondiente a una “Compra de 01 impresora Ricoh oficio Mp 501 Spf impresora/fotocopiadora/escáner. Escáner a color. Escáner a e-mail y carpetas. Velocidad copiado e impresión”, *no reportan los datos correspondientes a las columnas de: \*tipo de gasto. \*Modalidad de selección. \* Clase de contrato. \*Valor del contrato. \*Nombre del contratista. \*C.C. del Contratista y \* El No del CDP.* Se constató en el expediente de este contrato, se detalla que tiene un valor **\$ 4.200.000.**
- ❖ El **contrato No 43**, contratista Ismael Jesús Medina Castro, fue reportado por un valor de **\$2.700.000**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$2.720.000.**
- ❖ El **contrato No 45**, contratista la Casita Roja Limitada, fue reportado con una anotación por un valor de **\$1.092.755.06**, el cual es erróneo, pues se debía anotar su valor correctamente así: **\$1.092.755,06** ó en su defecto **\$1.092.755.** (aproximación).

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- ❖ El **contrato No. 46**, contratista Keyler Armesto Williams, fue reportado por un valor de **\$18.000.000**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$1.800.000**.
- ❖ El **contrato No. 61**, contratista la Casita Roja Limitada, fue reportado por un valor de **\$562.727.28**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$562.750**.

De esta forma nos presenta una sumatoria de los contratos por valor de **Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Novecientos Doce Pesos moneda legal (\$132.915.912)**

### **SIA OBSERVA**

En tanto que en la plataforma de SIA Observa la Institución Educativa John F. Kennedy reporta en su encabezamiento, que "desde 2018/01/01 Hasta 2018/12/31, se encontraron (67) Contratos por valor total de **Ciento Veintidós Millones Quinientos Setenta Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos (\$ 122.570.896)**".

En su contenido presenta algunas inconsistencias, al punto de no tener concordancia el valor total antes mencionado, con lo reportado, tales como:

- ❖ El **contrato No 43**, contratista Ismael Jesús Medina Castro, fue reportado por un valor de **\$ 2.700.000**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$2.720.000**.
- ❖ El **contrato No 46**, contratista Keyler Armesto Williams, fue reportado por un valor de **\$ 18.000.000**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$ 1.800.000**.
- ❖ El **contrato No 61**, contratista La Casita Roja Ltda., fue reportado por un valor de **\$562.727**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$562.750**

De esta forma nos presenta una sumatoria de los contratos por **Ciento Veintisiete Millones Trescientos Setenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Legal (\$127.371.394)**

Estableciendo así, una diferencia entre el valor global reportado en el encabezamiento de la plataforma y el resultado de la sumatoria de los valores de los contratos reportados en la página mencionada.

## Reporte de la Contratación vigencia 2018, en los Documentos en Físico.

Mediante requerimiento por oficio, la Institución Educativa John F. Kennedy entregó por medio de documentos en físico una relación de sesenta y siete (67) contratos ejecutados durante la vigencia de 2018, que representan una sumatoria de **Ciento Cuarenta millones Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Legal (\$140.526.394)**.

Se efectuó una revisión a dicho reporte constatando en los expedientes los documentos originales de los sesenta y siete (67) contratos, para verificar los valores correspondientes a dichos contratos, se encontraron las siguientes inconsistencias de la información reportada:

- ❖ La orden de servicio No 18, cuyo contratista es Tecnología y Equipos S.A.S., tiene un valor reportado de **\$1.950.000**, siendo su valor correcto de **\$195.000**.
- ❖ La orden de servicio No 43, cuyo contratista es Ismael Jesús Medina Castro, tiene un valor reportado de **\$2.700.000**, siendo su valor correcto de **\$2.720.000**.
- ❖ La orden de servicio No 46, cuyo contratista es Keyler Armesto Williams, tiene un valor reportado de **\$18.000.000**, siendo su valor correcto de **\$1.800.000**.
- ❖ La orden de servicio No 61, cuyo contratista es La Casita Roja Limitada, tiene un valor reportado de **\$562.727**, siendo su valor correcto de **\$562.750**

Esto incide para que la sumatoria de los contratos reportados sea realmente de **Ciento Veintidós Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos Moneda Legal (\$122.591.417)**.

### Verificación a los contratos ejecutados:

Como se puede ver en los cuatro (4) datos relativos a los informes correspondientes a las plataformas de SIA Contraloría; SIA Observa y el reporte en físico de la contratación realizada y ejecutada durante la vigencia, los documentos son los siguientes:

Reporte	Valor Contratos (\$)
Sumatoria SIA Contraloría	132.915.912

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Encabezado SIA Observa	<b>122.570.896</b>
Sumatoria SIA Observa	<b>127.371.394</b>
Sumatoria Documento Físico	<b>140.526.394</b>

Siendo el valor real de la sumatoria de los sesenta y siete (67) contratos reportados, según verificación realizada a los expedientes en físico, de **Ciento Veintidós Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos Moneda Legal (\$ 122.591.417)**

Por lo anterior, se puede observar que los datos reportados respecto de la ejecución presupuestal en las plataformas SIA Contraloría; SIA Observa y el Reporte en Físico presentado a esta Auditoria ninguno concuerda, siendo su valor real otro diferente.

## GESTION PRESUPUESTAL

La Institución Educativa John F. Kennedy, presentó través del aplicativo SIA Contraloría los formatos diligenciados, encontrando que presentaron errores en la información de sus datos numéricos, los cuales se relacionan a continuación:

### Formato\_201802\_h02\_f6ie - Ejecución Presupuestal de Ingresos – 2018

Identificación Presupuestal	Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Final	Recaudo Del Periodo	Recaudo Acumulado	Saldo Por Recaudar (\$)	Saldo Por Recaudar (%)
180101	Tienda Escolar	6.000.000	5.000.000	-	11.000.000	2.000.000	7.829.668	3.170.332	29
121001	Gratuidad	112.802.926	-	794.248	112.008.678	-	112.008.678	-	0
121201	Gratuidad	1.000	-	-	1.000	-	-	1.000	100
121202	Festival García Usta	-	5.000.000	-	5.000.000	-	5.000.000	-	0
121203	Fortalecimiento Banda De Paz	-	8.000.000	-	8.000.000	-	8.000.000	-	0
131001	Recursos Del Balance	3.000	24794268.88	-	24797268.88	-	24794268.88	3.000	1,00E-05
	<b>TOTALES</b>	<b>118.806.926</b>	<b>18.000.000</b>	<b>794.248</b>	<b>136.009.678</b>	<b>2.000.000</b>	<b>132.838.346</b>	<b>3.174.332</b>	

Fuente: Plataforma SIA Contraloría – 20182 – IE JFK -Cartagena.

Por lo que se puede observar en el cuadro anterior, la Institución Educativa John F. Kennedy, reportó los Resultados Totales del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia de 2018, con un presupuesto inicial de **\$118.806.926**; realizó unas adiciones por **\$18.000.000**, así como también unas reducciones al presupuesto por **\$794.248**, para un presupuesto final de **\$136.009.678**, con unos recaudos acumulados de **\$132.838.346**, quedando un saldo por recaudar de **\$3.174.332**.

- ❖ En la fila referente a los Recursos del Balance en la columna de Adiciones presenta un valor de **\$24.794.268.88**; teniendo como resultado total esta columna por un valor de **\$18.000.000**; este resultado es erróneo, puesto

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de **\$24.794.268,88**, por lo cual la sumatoria de la columna es de **\$42.794.269**.

- ❖ En la fila referente a los Recurso del Balance en la columna de Presupuesto final presenta un valor de **\$24.797.268.88**; teniendo como resultado total esta columna por un valor de **\$136.009.768**; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de **\$24.797.268,88**, por lo cual la sumatoria de la columna es de **\$160.806.947**.
- ❖ En la fila referente a los Recurso del Balance en la columna de Recaudo Acumulado presenta un valor de **\$24.794.268.88**; teniendo como resultado total esta columna por un valor de **\$132.838.346**; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de **\$24.794.268,88**, por lo cual la sumatoria de la columna es de **\$157.362.615**.

### Formato\_201802\_h02\_f7ie – Ejecución Presupuestal de Gastos – 2018

(G) Identificacion	(C) Descripcion	(D) Pac Del Periodo	(D) Adicion	(D) Reduccion	(D) Pac Definitivo	(D) Pagos	(D) Saldos Por Comprometer
A103051201	REMUNERACION POR SERVICIOS	10.600.000	3.000.000	-	13.600.000	11.220.000	1.195.000
A103051202	REMUNERACION POR SERVICIOS	4.000.000	-	3.000.000	1.000.000	-	1.000.000
A203051501	COMPRA DE EQUIPOS	15.000.000	14.998.800	-	29.998.800	18.598.800	11.400.000
A203051502	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.806.926	1457704.88	9.200.900	20063730.88	19.319.371	744.360
A203051502	DOTACION PEDAGÓGICAS	9.000.000	-	6.000.000	3.000.000	2.712.813	287.187
A203051601	MANTENIMIENTO	30.000.000	12.401.200	1.000.000	41.401.200	37.526.700	2.296.000
A203051602	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.500.000	1.400.000	-	2.900.000	2.900.000	-
A203051603	SERVICIOS PUBLICOS	2.500.000	2.100.000	-	4.600.000	4.181.104	418.896
A203051604	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1.500.000	8.436.564	1.000.000	8.936.564	400.000	8.536.564
A203051606	SEGUROS	1.500.000	2.200.900	-	3.700.900	3.700.900	-
A203051607	COMISIONES Y GASTOS BANCARIAS	3.000.000	-	1.500.000	1.500.000	499.200	1.000.800
A203051608	ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E	500.000	-	500.000	500.000	-	500.000
A203051609	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	1.000.000	-	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000
A203051610	ACTIVIDADES CIENTIFICOS	10.900.000	20.000.000	794.248	30.105.752	23.949.310	6.156.442
<b>TOTALES</b>		<b>118.806.926</b>	<b>64.537.464</b>	<b>23.995.148</b>	<b>142.243.216</b>	<b>125.008.198</b>	<b>34.535.249</b>

Fuente: Plataforma SIA Contraloría – 20182 – IE JFK -Cartagena.

Según lo que muestra el cuadro anterior el Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa John F. Kennedy, en la vigencia de 2018, tuvo unas apropiaciones por valor de **\$118.806.926**, reporta unos traslados-créditos de **\$23.200.900**, así como también unos traslados – contra créditos de **\$21.700.900**; unas adiciones por valor de **\$41.336.564**; unas reducciones durante la vigencia de **\$794.248**, para un total de Apropiaciones de **\$142.243.216**.

Durante esta vigencia expidió ciento tres (103) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para unos compromisos por valor de **\$127.771.698**; la Entidad Educativa John F. Kennedy, cumplió obligaciones por **\$127.771.698**;

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

realizó unos pagos del periodo por **\$15.153.305**, con un Pago Acumulado de **\$125.008.198**, quedando así un saldo por comprometer de **\$34.535.249**.

- ❖ En la fila referente a Materiales y Suministros, en la columna de Adiciones presenta un valor de **\$1.457.704.88**; teniendo como resultado total esta columna por un valor de **\$41.336.564**; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de **\$1.457.704,88**, por lo cual la sumatoria de la columna es de **\$42.794.269**.
  
- ❖ En la fila referente a Materiales y Suministros, en la columna de Apropiación Definitiva presenta un valor de **\$20.063.730.88**; teniendo como resultado total esta columna por un valor de **\$142.243.216**; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de **\$ 20.063.730,88**, por lo cual la sumatoria de la columna es de **\$162.306.947**.

### Formato\_201802\_h02\_f8ie -Ejecución Presupuestal del PAC del Periodo

Identific. Presupues.	Descripcion	Pac Del Periodo	Adición	Reducción	Pac Definitivo	Pagos	Saldos x Comprom.(\$)	Saldos x Comprom. - (%)
A103051201	Remuneración Serv. Profesion.	10.600.000	3.000.000	-	13.600.000	11.220.000	1.195.000	0.087867647
A103051202	Remuneración Servicio Técnico	4.000.000	-	3.000.000	1.000.000	-	1.000.000	1
A203051501	Compra de Equipos	15.000.000	14.998.800	-	29.998.800	18.598.800	11.400.000	0.380015201
A203051502	Materiales y Suministros	27.806.926	1457704.88	9.200.900	20063730.88	19.319.371	744.360	0.03709978
A203051502	Dotación Pedagógicas	9.000.000	-	6.000.000	3.000.000	2.712.813	287.187	0.095729
A203051601	Mantenimiento	30.000.000	12.401.200	1.000.000	41.401.200	37.526.700	2.296.000	0.05545733
A203051602	Impreso - Public.	1.500.000	1.400.000	-	2.900.000	2.900.000	-	0
A203051603	Servicios Públicos	2.500.000	2.100.000	-	4.600.000	4.181.104	418.896	0.091064348
A203051604	Comunicación Transporte	1.500.000	8.436.564	1.000.000	8.936.564	400.000	8.536.564	0.955240068
A203051606	Seguros	1.500.000	2.200.900	-	3.700.900	3.700.900	-	0
A203051607	Comision-Gastos Bancarios	3.000.000	-	1.500.000	1.500.000	499.200	1.000.800	0.6672
A203051608	Arriendo Bienes Muebles E Inm	500.000	-	500.000	500.000	-	500.000	1
A203051609	Acciones De Mejoramiento	1.000.000	-	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000	1
A203051610	Activ. Cientifica Cultur. Deportes	10.900.000	20.000.000	794.248	30.105.752	23.949.310	6.156.442	0.204493879
<b>TOTALES</b>		<b>118.806.926</b>	<b>64.537.464</b>	<b>23.995.148</b>	<b>142.243.216</b>	<b>125.008.198</b>	<b>34.535.249</b>	

Fuente: Plataforma SIA Contraloría – 20182 – IE JFK -Cartagena.

De acuerdo a lo que ilustra el cuadro, encontramos un PAC del Periodo por valor de **\$118.806.926**, con unas Adiciones realizadas en una cuantía de **\$64.537.464** y unas reducciones de **\$23.995.148**; para un PAC Definitivo del Periodo por un valor de **\$142.243.216**; además se realizaron unos pagos por **\$125.008.198**, quedando unos saldos por comprometer de **\$34.535.249**.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

De acuerdo a esos resultados se infiere que los rubros denominados: Remuneración Servicio Técnico; Arriendo Bienes Muebles E Inmuebles y el de Acciones de Mejoramiento, no realizaron pagos durante el periodo.

- ❖ En el rubro Arriendo de bienes muebles e inmuebles tiene anotado un PAC del periodo inicial de **\$500.000**, con una Adición presupuestal en **\$0** y una Reducción presupuestal de **\$500.000**; luego presenta un PAC definitivo de **\$500.000** esto es erróneo. y el porcentaje del saldo por comprometer es de **cien por ciento (100%)**, también es erróneo. Lo correcto es manifestar que el saldo por comprometer de este rubro es **de \$0**; por lo cual el porcentaje es de **cero por ciento (0%)**.
- ❖ En el rubro Acciones de Mejoramiento, tiene un PAC del periodo inicial de **\$1.000.000**, con Adición presupuestal en **\$ 0** y una Reducción presupuestal de **\$1.000.000**; luego presenta un PAC definitivo de **\$1.000.000** esto es erróneo y el porcentaje del saldo por comprometer es de **cien por ciento (100%)**, también es erróneo. Lo correcto es manifestar que el saldo por comprometer de este rubro es **de \$0**. por lo cual el porcentaje es de **cero por ciento (0%)**.
- ❖ En el rubro de Remuneración por Servicios Profesionales en la columna correspondiente a Saldos por comprometer-Pesos el valor anotado por **\$1.195.000** es incorrecto, el valor real es de **\$ 2.380.000**
- ❖ En el rubro de Mantenimiento, en la columna correspondiente a Saldos por comprometer-Pesos el valor anotado por **\$2.296.000**, es incorrecto, el valor real es de **\$3.874.500**.
- ❖ En el rubro de Materiales y Suministros, en la columna correspondiente a Adición, el valor anotado por **\$1.457.704.88**, es incorrecto, el valor real es de **\$1.457.705**; lo cual incide en la sumatoria total cambiando el valor de **\$64.537.464** por el valor de **\$65.995.169**.
- ❖ Así mismo, en la columna correspondiente a PAC Definitivo el valor anotado por **\$20.063.730.88**, es incorrecto, el valor correcto es de **\$20.063.731**, lo cual incide en la sumatoria total cambiando el valor de **\$64.537.464**, por el valor de **\$65.995.169**.
- ❖ En la fila denominada Arriendo Bienes Muebles E Inmuebles, en la columna del PAC Definitivo aparece anotado un valor de **\$500.000**, lo que es incorrecto puesto que se tenía un PAC del periodo por **\$500.000** y se efectuó una reducción de **\$500.000**, lo que nos indica que el PAC definitivo es **de \$0**. Así mismo sucede con la la fila denominada Acciones de **"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Mejoramiento, en la columna del PAC Definitivo aparece anotado un valor de **\$1.000.000**, lo que es incorrecto puesto que se tenía un PAC del periodo por **\$1000.000** y se efectuó una reducción de **\$1.000.000**, lo que nos indica que el PAC definitivo es **de \$0**.

Lo anterior, incide en el resultado global de la columna PAC Definitivo, teniendo esta columna un resultado total de **\$160.806.947**.

Encontramos que también afecta el resultado global en la columna correspondiente a Saldos por comprometer – pesos, ya que su valor real es de **\$33.035.249**.

### **Gestión Financiera y Contable**

En relación a la Gestión Financiera y Contable la Institución Educativa Jhon F. Kennedy presento una información en la plataforma de SIA Contraloría, en donde se detectaron datos erróneos, tal como se detalla.

#### **En el Formato\_201802\_h02\_f2ie – Estados Financieros2\_2018**

- ❖ En el “Estado de Actividad Financiera económica y social” o “Estado de resultados” se declaró para el rubro “**Servicios públicos**” la suma de **\$4´181.103,54**, siendo el valor correcto la suma de **\$4´264.815,00** según el Anexo de Balance.
- ❖ En el “Estado de Actividad Financiera económica y social” o “Estado de resultados” se declaró para el rubro “Seguros” la suma de **\$3´700.900,00**, siendo el valor correcto la suma de **\$3´709.900,00** según el Anexo de Balance.
- ❖ En el “Estado de Actividad Financiera económica y social” o “Estado de resultados” se declaró para el rubro “Venta de Servicios conexos a la educación “Tienda Escolar” la suma de **\$10´000.000,00**, siendo el valor según el Anexo de Balance, la suma de **\$10´035.650,00**.
- ❖ En la información rendida a través de la plataforma SIA Contraloría, se evidencia varias imprecisiones con respecto a las cifras reflejadas en los Estados Financieros, Anexos de Balance, tal como se observa en la tabla que se anexa.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY				
IMPRECISIONES EN INFORMACION DE SIA CONTRALORIA CON RESPECTO				
A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS DE BALANCE VIGENCIA 2018				
RUBRO		VR S/G.ANE XO BALANCE	VR. EN SIA CONTRALO RIA	DIFERENCIA
Remuneración por Serv. Profesionales		12.405.000	11.220.000	1.185.000
Materiales y Suministros		22.032.184	19.319.371	2.712.813
Mantenimiento		39.105.200	37.526.700	1.578.500
Servicios Públicos		4.264.815	4.181.104	83.711
Seguros		3.709.900	3.700.900	9.000
Fuente: I.E.Jhon F. Kennedy				
Elaboró: Comisión auditora				

Estos datos inciden para que exista un resultado que no corresponde a la realidad de los hechos económicos realizados por la Institución Educativa en la administración y Ejecución de los recursos asignados y los obtenidos durante la vigencia de 2018 y no brinda confiabilidad alguna en la información Financiera y Contable presentada por la Institución en la plataforma SIA Contraloría.

Dados los resultados anteriores esta Comisión Auditora solicita se le abra un Proceso sancionatorio para el Rector de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Licenciado Jhonny Meléndez Banquez, por incurrir reiteradamente en errores u omitir la presentación de datos correctos en la cuentas e informes en lo referente a la Gestión Financiera, Contable, Presupuestal y en lo atinente a la Ejecución Contractual realizada durante la vigencia de 2018 por esta Entidad, en la Rendición de Cuentas realizada en las plataformas de SIA Contraloría y SIA Observa.

### Muestra contractual

Esta comisión tomó como criterio principal los contratos de Mayor Valor y Clase de Contrato, quedando como resultado la muestra a evaluar veintiséis (26) contratos por valor de \$88.818.613, para la vigencia 2018, relacionados,

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ITEM	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	CONTRATISTA
1	24-2018	Pago De Instrucción Y Mantenimiento De La Banda De Paz De La Institución Educativa John F Kennedy, Durante El Periodo Comprendido Del 27 De agosto Al 25 De septiembre De 2018.	\$ 1.800.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	KEYLER ARMESTO WILLIAMS
2	35-2018	Pago De Instrucción Y Mantenimiento De La Banda De Paz De La Institución Educativa John F Kennedy, Durante El Periodo Comprendido Del 26 De septiembre Al 25 De octubre De 2018	\$ 1.800.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	KEYLER ARMESTO WILLIAMS
3	dic-18	Pago De Instrucción Y Mantenimiento De La Banda De Paz De La Institución Educativa John F Kennedy, Durante El Periodo Comprendido Del 26 De Julio Al 25 De agosto De 2018.	\$ 1.800.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	KEYLER ARMESTO WILLIAMS
4	46-2018	Pago De Instrucción Y Mantenimiento De La Banda De Paz De La Institución Educativa John F Kennedy, Periodo Comprendido Del 26 De octubre Al 25 De noviembre De 2018	\$ 1.800.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	KEYLER ARMESTO WILLIAMS
5	may-18	Compra De Útiles De Oficina Y Dotación Docentes	\$ 3.815.380	Régimen Especial	Manual de Contratación	BELKYS GUZMAN FUENTES
6	ene-18	120 Sillas Pupitre Universitaria, Estructura En Tubo Redondo 78 Calibre 18 Espaldar En Tubo De 1 Pulgada Calibre 16 Portalibros En Tubo De 58 Calibre 18 Y Varilla De 14 Pintura En Polvo Electroestático En Pintura Negra, Fondo Espaldar Y Brazo En Polipropileno Azul Antideslizante. Vr Unit95,000	\$ 11.400.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	BELKYS GUZMAN FUENTES
7	nov-18	746 Meriendas Para Estudiantes De Pre Escolar Y Primaria De La Institución Celebración 20 De Julio, Con La Participación De 376 Estudiantes Jornada De La Mañana Y 370 Estudiantes Jornada De La Tarde, Las Meriendas Consisten En 01 Refresco De Caja De 200 ml, 01 Bolsa De Papitas, Torta Y Dulces Vr Unit De Cada Merienda 3,200. 45 refrigerios Para Estudiantes De La Banda De Paz De La Institución En La Participación Del Desfile De 20 De Julio, Consisten En Pollo Apanado Muslo Con Contra Muslo, Gaseosa Vr Unitario 7,600, 90 Bolsas De Agua Para Hidratación En El Recorrido Del Desfile Vr Unit400	\$ 2.765.200	Régimen Especial	Manual de Contratación	LUZ MARINA BARRAZA CARVAL

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

A/CI-8

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

8	36-2018	División De 249 X 285, Elaborada En Tubo De 2 X 1, En Laminas Metálicas Calibre 18 Con Vidrio Claro De 5 Ml, Con Una Puerta De 80 X 2,00 Mts Y Cerradura Tipo Pico Loro, Color Blanco Instalada En El Segundo Piso Del Área De Primaria Para Salón De Vestuario De Cabildo Vr 1,650,000 Y Elaborar 01 Puerta Metálica En Lamina Calibre 18, Con Tubos De 1 X 1 En Hierro Con Cerradura De Medidas 2 X 90 Debidamente Instalada Vr 450,000	\$ 2.100.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	NEYS ISABEL RAMIREZ CORREA
9	43-2018	Confección De Vestuario Estudiantes Pertenecientes Al Grupo De Baile De La Institución Para La Participación En El Concurso García Usta , Con El Baile Mapalé Actividades Que Se Realizaran En El Marco De Las Fiestas Novembrinas, Asi31 Uniforme Del Grupo Infantil, Así 16 Vestuario Para Niños Que Consiste En Camisilla Tipo Esqueleto En Tela Animal Print Tigrillo Pantalón Tipo Pescador Con Boleros En Tonos Naranja, Rojo Y Amarillos, Pañoletas En Los Mismos Tonos Para La Cabeza Vr Cada Vestido 65,000. 24 vestidos Para Niñas Body En Tela Animal Print Tigrillo, Falda En Boleros En Tonos Naranja, Rojo Y Amarillo Rematados En Lentejuelas Boreal Dorada, Turbante En Tiras De Los Mismos Tonos, Valor Vestido 70,000	\$ 2.700.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	ISMAEL JESUS MEDINA CASTRO
10	sep-18	Mantenimiento Preventivo De 14 Aires Acondicionados Y Correctivos Aires Acondicionados De La Institución.	\$ 1.961.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	MARCO ANTONIO NIEVES VELEZ
11	15-2018	Compra De Materiales Para Mantenimiento De Instrumentos Banda De Paz, Asi600 Tornillos Completos Para Lira Tornillo, Tuerca, Caucho Vr Unit1,100, 06 Parches 14 Remo Americano Pinestripe En Aceite Vr Unit57,000, 06 Parche 14 Power Beach Delgado Vr Unit13,000, 06 Parches 18 Power Bach Vr Unit21,000, 08 Pares De Baqueta Vick Fierth Vr Unit44,000, 10 Correas Lira Charon Vr Unit39,000, 10 Golpeadores Para Lira Vr Unit6,500, 06 Guaripolas Grandes Vr Unit22,000, 03 Boquillas Trompeta 7c Vr Unit25,000, 03 Boquillas Trombón Vr Unit25,000.	\$ 2.295.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	ROBERTO IVERSON OSPINO SALAZAR
12	54-2018	Mantenimiento A Todo Costo En La institución Asi 1impermeabilizacion De Placa Subida Escalera Del 2do Piso De Primaria Redoblonos Del Techo. 2 placa A La Entrada Principal Que Va Hacia Oficina De Bienestar Estudiantil Consiste En Limpiar Plantilla, Impermeabilización, Cambio De Tubería De Desagües. 3 mantenimiento Canal Del 2do Piso Sala De Informática De Bachillerato.	\$ 2.945.000	Régimen Especial	Orden de Servicio	CESAR BELTRAN LAMBIAS

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

A/CI-8 23

13	17-2018	Impermeabilización De Techos A Todo Costo Mano De Obra Y Materiales De Los Salones De Clases De 801, 1001, 1002, De La Institución Educativa John F. Kennedy De Cartagena De Indias.	\$ 5.426.500	Régimen Especial	Manual de Contratación	CESAR BELTRAN LAMBIAS
14	jul-18	Mantenimiento Preventivo Y Correctivos Ventiladores De Techo Aulas De Clases	\$ 2.349.900	Régimen Especial	Manual de Contratación	MILLER LAGUNA OCHOA
15	67-2018	Suministro De 500 Hojas En Papel Legacy De 220 Gr, Para Diplomas De Bachiller Vr 400,000, 500 Hojas De 90 Grms, Papel Legacy Para Actas De Bachiller Vr 400,000, 500 Carpetas Impresas A Full Color En Propalcote 250 Gr, Con Bolsillo Interno Tamaño 14 De Pliego Cerradas Vr Unit 3,400.	\$ 2.500.000	Régimen Especial	Orden de Compra	ALAIN CUADRO PADILLA
16	13-2018	Asesoría Contable Presupuestal Y Tributaria Correspondiente Al Trimestre Agosto, Septiembre Y octubre 2018.	\$ 2.355.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	IVAN DARIO SALAS FERIA
17	jun-18	Asesoría Contable Presupuestal Y Tributaria Correspondiente Al Periodo Comprendido De Enero A Julio De 2018	\$ 6.280.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	IVAN DARIO SALAS FERIA
18	25-2018	Dotación Deportiva Para Estudiantes De Bachillerato Y Primaria Así 08 Balones De Voleibol Goly Competición Vr Unit83,109, 07 Balones Baloncesto Goly Super Team No.7 Vr Unit42,521, 04 Balones Futbol Goly No.3 Valor Unit47,059, 06 Balones De Microfutbol Goly 6062,Valor Unit62,101, 04 Colchonetas Sport Fitness Ref 070273 Vr Unit45,378, 01 Balón Futbol Goly No.5 Profesional Tradicional Vr67,143, 03 Balones Futbol Scorpion No.5 Vr Unit51,765, 01 Malla Voleibol Inmunizada Vr 75,546, 04 Conos De 45 Cm Vr Unit 10,756, 04 Postes Flexibles Vr Unit13,025, 08 Conos Miyagi 23 Cms Vr Unit5,798, 20 Ula Ula Manguera Vr Unit3,866, 15 Lazos Corriente Vr Unit3,886.	\$ 2.712.813	Régimen Especial	Manual de Contratación	DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA
19	55-2018	Trabajo Eléctrico Realizado En La Subestación Del Colegio Por Emergencia, Así 1 Apertura Y Cierre De Corto circuitos, Vr 131,400, 2prueba De Aislamiento A Cable De Potencia Vr 240,000, 3 Prueba De Aislamiento A Transformador Vr 240,000 4 Cambio De Bujes Del Transformador Retiro Y Llenado De Aceite Del Transformador Vr 987,000, 5 Suministro E Instalación De Codo Para Transformador Vr 380,000, 6suministro Y Cambio De Fusible 25,600, 7descargo Ante Operador De Red 220,000, 8transporte De Personal Herramienta Y Equipos Vr100,000	\$ 2.324.000	Régimen Especial	Orden de Servicio	YAMIX MORENO CANTILLO

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

20	feb-18	Pólizas De Manejo Del Rector Johnny Meléndez Banquez Y Técnico Carmiña Jimeno Blanco, Correspondientes A La Vigencia Comprendida Del 07 De Abril De 2018 Al 07 De Abril De 2019 Y La Profesional Universitario María Cristina Caballero Donado Correspondiente A La Vigencia Comprendida Del 30 De Abril De 2018 Al 30 De Abril 2019	\$ 3.700.900	Régimen Especial	Manual de Contratación	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
21	32-2018	Compra De 12 Mesas Rimax Vr Unit 59,000 Y 48 Sillas Rimax Sin Brazos Vr Unit 20,000	\$ 1.984.920	Régimen Especial	Manual de Contratación	CORPORACIÓN IMPACTO CULTURAL
22	16-2018	Compra De 01 Impresora Ricoh Aficio Mp 501 Spf Impresora-fotocopiadora-escáner, Escáner A Color, Escáner A Email Y Carpetas, Velocidad Copiado E Impresion52 Ppm, Capacidad De 3,000 Páginas Diarias, Capacidad Mensual90,000 Páginas. Impresión Por Red Y USB. Ranuras Para USB Y Sd Dúplex. Automático Y Manual, Zoom Ampliación Y Reduccion25400, 1 Bandeja De Papel De 500 Hojas, 01 Bandeja Bypass Para 100 Hojas, Alimentador Automático De Originales. Tamaño Del Papel Carta Y Oficio. Duración De Los Insumos 400,000 Páginas.	\$ 4.200.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	TECNOLOGIA Y EQUIPOS SAS
23	44-2018	Mantenimiento A Los Baños De La Institución Educativa Jhon F. Kennedy Baño De Bachillerato Hombres, Baño De Bachillerato Mujeres, Baño Primaria Niños, Baño De Primaria Niñas	\$ 1.998.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	PEDRO VEGA SANCHEZ
24	mar-18	Mantenimientos Varios En La Planta Física	\$ 4.435.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	PEDRO VEGA SANCHEZ
25	ago-18	Pintura Aulas De Clases De Bachilleratos	\$ 9.800.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	PEDRO VEGA SANCHEZ
26	48-2018	Asesoría En Los Procesos Contables, Presupuestales Y Tributarios En La Institución, Presentación De Informes A La Secretaria De Educación Distrital, Impuestos Y Estampillas Correspondientes Al Periodo Noviembre A Diciembre De 2018.	\$ 1.570.000	Régimen Especial	Orden de Servicio	IVAN DARIO SALAS FERIA

Con base en lo anterior, se encontraron los siguientes hallazgos:.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**



➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 02**

La Circular Externa No 1 del 21 de junio de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente, recordó a todas las entidades del Estado, la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP

Mediante Decreto número 1082 de 2015, el Departamento Nacional de Planeación, señaló en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 la obligación de la Entidad Estatal de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dentro de la revisión efectuada por el equipo auditor a la plataforma para buscar información sobre procesos de contratación en el SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), no se encuentra publicados los documentos y actos administrativos proferidos dentro de los procesos contractuales suscritos por la Institución Educativa Jhon F Kennedy, al 31 de diciembre de 2018, vulnerando así las disposiciones normativas mencionadas, en especial la Circular Externa No 1 de junio de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, donde recordó a todas las entidades estatales que contratan con cargo a recursos públicos la obligación de publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP sin que sea relevante su régimen jurídico, naturaleza de público o privado.

Lo anterior se genera, por no darse aplicación a las disposiciones normativas que regulan la materia, con lo que se transgrede el principio de la publicidad, que desarrolla entre otros la función administrativa establecida en la Constitución Política Art 209, y que consiste en hacer públicos los actos del proceso y la posibilidad de que las partes y terceros puedan tener acceso al desarrollo del litigio que se pueda presentar.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 03**

No se encontró dentro de la carpeta contractual los informes o las Actas de Supervisión que debían presentarse durante la ejecución de los contratos y que a su vez debían ser publicados en la página del SECOP, incumpliendo así lo preceptuado en el Artículo 8 del Decreto 103 de 2015: *“...Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que*

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

*prueben la ejecución del contrato.”, en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 así: Artículo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...”.*

*“ARTICULO 84: FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

No se evidenciaron los informes de supervisión, ni de ejecución en los expedientes contractuales, así como tampoco su publicación en la página del SECOP para los contratos números 36, 43, 44, 46, 55, 48, 54, 67, 32, 15, 16, 25, 3, 2, 17, 24 y 13, los cuales al no encontrarse en el expediente se solicitaron a través del oficio DTAF-SS-IESRDN-OF-EXT-009-FEJEC-03/9/2019, el cual fue respondido por la institución educativa mediante oficio con fecha 27 de Septiembre de 2019 en el cual se deja constancia que *“en la institución se realiza la supervisión directa de las Ordenes de Prestación de Servicios o Compras a través de un funcionario de la institución asignado para ello, que realiza la supervisión y seguimiento al cumplimiento del Objeto Contractual y posterior a ello firma un Acta de Recibido a Satisfacción”*, con lo cual queda patente que no se están realizando los informes por parte de la institución educativa y los supervisores designados por esta para la supervisión de los con los contratos, lo cual se traduce en un incumplimiento de una disposición legal vigente.

El artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece que son deberes de todo servidor público entre otros, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en las leyes, igualmente el artículo 50 de la misma Ley prevé **“Constituye falta CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, consagrados en la Constitución o en la Ley”.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 04**

Durante el desarrollo de la Auditoria correspondiente a la vigencia fiscal 2018, se pudo determinar que existen deficiencias en el diligenciamiento de los formatos rendidos a través del aplicativo SIA Contraloría, en especial del formato “H02 F24A1: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos”, así:

- No Contiene para la columna “Url de Publicación del Contrato en el SECOP (Http://)” los hipervínculos de contratos.
- Se encontraron registros rendidos con errores en el valor del contrato.

Evidenciando así deficiencias en los mecanismos de control y aseguramiento de la calidad de la información rendida en la cuenta fiscal.

**REVISION A DOCUMENTOS FISICOS DE LA EJECUCION FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

En cumplimiento de la Auditoria, esta comisión efectuó una revisión a la información contable, financiera y presupuestal de la vigencia 2018, presentada por la I.E en mención. En su orden la información revisada fue la siguiente:

- 1) Estado de Flujo de Efectivo
- 2) Movimientos de las Cuentas Bancarias.
- 3) Balance General
- 4) Anexos del Balance.
- 5) Libro auxiliar de Bancos
- 6) Libros auxiliares en General
- 7) Libro Mayor Legal.
- 8) Pago de Impuestos.
- 9) Pago Contribuciones Estampilla: Universidad de Cartagena, Años Dorados e IDER.
- 10) Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos.

De la cual se obtuvo los siguientes resultados:

❖ **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El Flujo de Caja de la vigencia 2018 que generó la I.E. Jhon F. Kennedy corresponde

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

al ingreso de recursos a las cuentas bancarias de la I.E; ingresos que guardan armonía con los montos presupuestados para dichas vigencias, y cuyas cifras son las expresadas en el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental cortado a 31 de diciembre de 2018.

### ❖ MOVIMIENTO DE RECURSOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS VIGENCIA 2018

La I.E. Jhon F. Kennedy manejó sus transacciones económicas a través de las siguientes cuentas bancarias:

- Cuenta Corriente **No. 0001-57009317** Cuenta Maestra - Gratuidad Escolar.
- Cuenta **No. 0582-70043043** de Recursos Propios y
- Cuenta de Ahorros **No. 0582-00177838** Maestra pagadora del Banco Davivienda.

Cuyos registros según extractos evidencian la entrada total de los recursos estimados de acuerdo con lo presupuestado y lo establecido en los Actos Administrativos emitidos para la vigencia y recibidos por todo concepto por parte de la I.E. para el cumplimiento de su objeto social durante la vigencia 2018.

Estas cuentas bancarias finalizaron para el año 2018, sin cifras por conciliar y con saldos en libros y en extractos de **\$13'130.024,62**; **\$22'184.317,38** y **\$78.657,47** respectivamente. Lo anterior se resume en la tabla siguiente:

INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY DETALLE DEL INGRESO A LAS CUENTAS BANCARIAS VIGENCIA 2018								
BANCO AV VILLAS	Transf. Nacional Gratuidad	Transf.territorial Otras	Total Transf. SGP	Otros Ingr. Rend.Financ	Tienda escolar	Concesion fotocop.	Reint. caja Menor	Total - Ingresos a Ctas Bancarias
0001-57009317	112.008.678	13.000.000	125.008.678	58.683	0	0	0	125.067.361
0582-70043043	0	0	0	20.740	8.559.318	0,00		8.580.058
0582-00177838	0	0	0	137				137
<b>TOTALES</b>	<b>112.008.678</b>	<b>13.000.000</b>	<b>125.008.678</b>	<b>79.560</b>	<b>8.559.318</b>	<b>0</b>		<b>133.647.556</b>
<b>TOTAL INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y AMBIENTAL-2018</b>								<b>135.088.238</b>
Diferencia(Vr.registrado en Estado de Resultados \$10.000.000 y Vr.ingresado a Bancos \$8.559.318) ,								<b>1.440.682</b>
Fuente:	Archivos I.E.John F. Kennedy							
Elaboró:	Comisión auditora							

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

## ❖ BALANCE GENERAL

Las cifras expresadas en este estado contable fueron tomadas de los anexos de Balance cortados a 31 de Diciembre de 2018.

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY			
BALANCE GENERAL CLASIFICADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
COD	ACTIVO	VR.ACTIVO	% PATRIM.
11	EFFECTIVO		
1110	Bancos	35.393.002	40,23%
1384	Cuentas por cobrar	4.420.332	5,02%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1665	Maquinaria y Equipos	18.137.228	
1685	- Deprec. Maquinaria y Equipos	-17.429.085	
1665	Muebles y Enseres	156.187.573	
1685	- Deprec. Muebles y Enseres	-117.546.302	
1670	Equipo de Computación	152.608.220	
1685	- Deprec. Equipo de computacion	-146.548.022	
	<b>TOTAL PROPIEDAD P Y E</b>	<b>45.409.612</b>	<b>51,62%</b>
19	OTROS ACTIVOS		
1970	Software	5.000.000	
1975	Amortizacion Software	-2.250.000	
	<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>2.750.000</b>	<b>3,13%</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>87.972.946</b>	<b>100,00%</b>
24	PASIVO		
2401	Ctas. X Pagar- Adq.Bienes y Serv.	2.763.500	59,53%
2436	Retencion Renta e Iva a Fvr. DIAN	491.709	10,59%
2436	Retencion Ind. Y Cio.a Fvr.Alcaldia	856.857	18,46%
2436	Sobretasa deportiva	212.173	4,57%
2436	Estampilla Unicartagena	106.087	2,29%
2436	Estampilla Años dorados	212.173	4,57%
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.642.499</b>	<b>100,00%</b>
	PATRIMONIO		
	Capital Fiscal	57.415.107	68,90%
	Resultado del Ejercicio	25.915.340	31,10%
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>83.330.447</b>	<b>100,00%</b>
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>87.972.946</b>	
Fuente :Archivo I.E.Jhon F. Kennedy			
Elaboró: Comisión auditora			

### Propiedad Planta y Equipo

Este rubro corresponde al **51,62%** del Patrimonio Bruto de la I.E a 31 de Diciembre de 2018. Al cierre de la vigencia 2018 se evidencia un Inventario con las siguientes características.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Los Activos Fijos de la I.E. J.F. Kennedy se encuentran relacionados detalladamente y con descripción de su ubicación en cada una de sus dependencias, cuyos valores por cada grupo de activos se evidencia en los **Anexos de Balance**, en el **Libro Mayor** y en el **Balance General** a 31 de Diciembre de 2018 y registrados bajo el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

### Pasivo

El Pasivo de la Institución a 31 de Diciembre de 2018 por valor de **\$4'642.498,00** , reflejados en el Libro Mayor y el Anexo de Balance es procedente ya que está constituido por cuentas por pagar en adquisición de bienes y servicios y por retenciones de ley de carácter nacional y territorial y por contribuciones, que se practican al final de Período y deben ser canceladas en el primer mes del año siguiente, dichas acreencias son reveladas en detalle en las Notas a Los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2018 así:

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY			
DETALLE DEL PASIVO A 31 DE DICIEMBRE DE -2018			
CODIGO	ACREEDOR	CONCEPTO	2018
2401	Varios	Adquisicion de Bienes y Servicios	2.763.500
2436	Dian	Retencion x renta mes Dic-2018	491.709
2436	Alcaldia de Cartagena	Retención Ind.y Comercio acumulada del 2018	856.857
2436	Unicartagena	Estampillas mes de Diciembre -2018	106.086
2436	Ider	Contribución fomento al deporte Dic-2018	212.173
2436	Alcaldia de Cartagena	Contribución Años dorados mes Dic-2018	212.173
<b>Sub-Total</b>			<b>4.642.498</b>
Fuente: Archivo I.E.Jhon F. Kennedy			
Elaboró: Comisión auditora			

### Indicadores Financieros:

Los siguientes indicadores se derivan de cifras tomadas fielmente de los Estados Contables, los cuales permiten evidenciar una situación de cierre positiva para la I.E. a 31 de Diciembre de 2018, destacándose entre todos, el índice **"Razón de Solvencia"** = **\$18,95** que indica que la I.E. por cada **\$1** de deuda tiene para responder con **\$18,95** influenciado por su **"ACTIVO TOTAL"** conformado en un **51,62%** por su "Propiedad Planta y Equipo", garantía en Infraestructura ,Muebles y

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Enseres, "Maquinaria y Equipos" y Equipos de comunicación y computación para atender a los Estudiantes y de esta manera la I.E. pueda cumplir con su principal objeto social, el de prestar servicios de educación.

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY				
INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
Razon Corriente	=	Activo Corriente	=	35.393.002 = \$ 7,62
		Pasivo Corriente		4.642.499
Positiva:		Por cada \$1 de deuda corriente, posee \$7,62 para responder.		
Capital de trabajo	=	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=	\$35.393.002 - \$4.642.499 = \$ 30.750.503
Positiva:		La I.E tiene para pagar el Pasivo y le queda aún \$30.750.503		
Razon de Solvencia	=	Activo Total	=	87.972.946 = \$ 18,95
		Pasivo Total		4.642.499
Positiva:		Por cada \$1 de deuda Total, posee \$18,95 para responder.		
Rentabilidad Operacional	=	Utilidad operacional	=	26.414.540 = 19,55%
		Ingresos Netos		135.088.238
Positiva:		La I.E. finalizó la vigencia con 19,18% de rentabilidad operacional.		
Rendimiento del patrimonio	=	Utilidad Neta	=	25.915.340 = 31,10%
		Patrimonio		83.330.448
Positiva:		La I.E. obtiene 31,10% de rendimiento patrimonial		
Rentabilidad del Activo	=	Utilidad Neta	=	25.915.340 = 29,46%
		Activo Total		87.972.946
Positiva:		La rentabilidad de la I.E. con respecto al Activo es 29,46%		
Ebitda	=	Utilidad operacional+Depreciacion+ Amortizaciones	=	26.414.540 = 26.414.540
Positiva:		Teniendo en cuenta que no se reflejan Depreciaciones en el Estado de Resultados, el Ebitda lo constituye la Utilidad operacional		
Cobertura de Intereses	=	Ebitda	=	26.414.540 = 52,91
		Gastos Financieros		499.200
Positiva:		Los intereses son cubiertos 52,91 veces por el Ebitda		
Rentabilidad Sobre activos	=	Ebitda	=	26.414.540 = 30,03%
		Activo Total		87.972.946
Positiva:		El Ebitda representa 30,03% sobre los activos.		

## ❖ ANEXOS DE BALANCE

La I.E. Jhon F. Kennedy por la vigencia 2018 produjo registros e información financiera, contable y tributaria a través de "anexos de Balance", lo que permitió establecer el detalle de la conformación de cada cuenta del libro Mayor y Balance, del Balance General y del Estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2018.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

## ❖ LIBRO AUXILIAR DE BANCOS

En razón a su objeto social la I.E. ejecutó sus transacciones económicas mediante la utilización de las Cuentas Corrientes **No.0001-57009317**, **No.0582-70043043** y Cta. de ahorros **No.0582-00177838** del Banco Davivienda, cuyos movimientos son registrados en las fechas pertinentes y bajo descripción clara de los beneficiarios del pago, permitiendo en cada mes la preparación de las conciliaciones respecto del extracto bancario correspondiente.

A continuación, la conciliación bancaria de las cuentas a corte 31 de Diciembre de 2018.

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY							
ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS A 31 DE DICIEMBRE 2018							
Entidad Bancaria	Cuenta No	Tipo de cuenta	Saldo segun Extracto	Valor a Conciliar	Concepto a conciliar	Saldo libro Aux.Bancos	Saldo S/g. Balance Gral
Davivienda	0001-57009317	Cte.	13.130.028	0	NO	13.130.027,62	13.130.027,62
Davivienda	0582-70043043	Cte.	22.184.317,38	0	NO	22.184.317,38	22.184.317,38
Davivienda	0582-00177838	Ahorros	78.657,47	0	NO	78.657,47	78.657,47
<b>Totales</b>			<b>35.393.002,47</b>	<b>0</b>		<b>35.393.002,47</b>	<b>35.393.002,47</b>
Fuente:	Archivos I.E.Jhon F. Kennedy						
Elaboro:	Comisión auditora						

## ❖ LIBRO AUXILIARES EN GENERAL

A través del análisis de estos auxiliares, para la vigencia 2018 se evidencian registros de manera adecuada en la imputación de cada una de las Cuentas de Balance y de Resultados por parte de la I.E. Jhon F. Kennedy, conservando la armonía entre numeración consecutiva y orden cronológico en los documentos fuentes.

## ❖ LIBRO MAYOR LEGAL

Del análisis de los movimientos débito y crédito de este libro, se evidencia un adecuado registro de las transacciones en cuentas de Balance, de resultado y de patrimonio, realizados durante la vigencia 2018, cuyos saldos coinciden con los de los distintos rubros a 31 de Diciembre de 2018 del anexo de Balance y que dieron lugar al "Balance General" y al "Estado de Actividad Financiera, Económica y Social".

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



❖ **PAGO DE IMPUESTOS**

**Retención En La Fuente Por Renta:**

A través de los libros auxiliares, se evidenció el pago mes a mes, de las retenciones por este concepto durante la vigencia 2018.

**Retención en la Fuente de Industria y Comercio:**

En este concepto la comisión auditora detalló lo siguiente:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 05**

Se evidenció que la suma de **\$856.856,68** bajo el concepto de Retefuente de Industria y Comercio indicado en el Balance General y en Notas de Balance, corresponde al valor acumulado de los seis (6) bimestres del año 2018 y cuyas declaraciones bimestrales de cada bimestre no fueron presentadas y por ende no fueron cancelados dichos impuestos, dado a que la I.E. no ha podido transferir los valores retenidos en dicha vigencia a través de la herramienta PSE- botón de pago virtual debido a que la Entidad territorial – Distrito de Cartagena no tiene habilitado este mecanismo a pesar de lo reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 12829 del 30 de Junio de 2017.

❖ **PAGO DE ESTAMPILLAS PRO-UNICARTAGENA, IDER y AÑOS DORADOS**

Las retenciones relacionadas con estas contribuciones fueron canceladas oportunamente, cuyos valores previamente fueron recaudados con aplicación de tarifas establecidas sobre pagos a Proveedores.

❖ **EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION**

La ejecución del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2018 de la I.E. Jhon F. Kennedy corresponde efectivamente a los valores que ingresaron a las Cuentas Bancarias de la Institución Educativa en un monto total de **\$133'647.556,00**, destacándose el rubro de "Gratuidad Escolar" con la mayor participación con un **83,81%** para efectos de cumplir con el objeto social de la Institución, como se expresa en la tabla siguiente:

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

**INGRESOS POR CONCESION ESPACIO TIENDA ESCOLAR – 2018**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 06**

Se evidenció ingresos bajo el concepto de concesión de Cafetería o Tienda escolar por valor de **\$8'559.318,00** dicho monto fue consignado en la Cuenta Corriente **No.0582-70043043** del Banco Davivienda con la observancia de que a las cuentas corrientes no ingresó la suma de **\$1'440.682,00** con forme a lo indicado en el Estado de Actividad Financiera, económica y social en donde se declara bajo este rubro la suma de **\$10'000.000,00** y a las cuentas bancarias ingresó sólo **\$8'559.318,00**

A La Institucion Educativa Jhon F. Kennedy se le solicitó mediante oficio de Septiembre 30 de 2019 y respondido el día 29 de octubre de 2019, donde relaciona los ingresos percibidos por concepto de Ingresos de Tienda Escolar por una cuantía de **\$ 7.300.000**, durante la vigencia de 2018.

Asi mismo relaciona unos egresos con recursos de la Tienda escolar por una suma de **\$ 1.138.286, 85**.

Por lo cual, se encuentra una inconsistencia en la información brindada por la Dirección o Rectoría de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy y la asentada en los libros Financiero – Contables de la misma, tal como se ilustra en el cuadro siguiente.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY					
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2018					
COD.	RUBRO	PPTO.	EJECUCION	DIF.PPTO	% EJEC
	<b>INGRESOS:</b>	<b>159.806.947</b>	<b>133.647.556</b>	<b>26.159.391</b>	<b>100,00%</b>
	<b>INGRESOS OPERACIONALES:</b>				
1.1.01	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>10.000.000</b>	<b>8.559.318</b>	<b>1.440.682</b>	<b>6,40%</b>
1.1.01.01.	Tienda Escolar	10.000.000	8.559.318	1.440.682	6,40%
2.	<b>TRANSFERENCIAS</b>				
1.1.01	<b>Nacionales</b>	<b>112.008.678</b>	<b>112.008.678</b>	<b>0</b>	<b>83,81%</b>
1.1.02.01	Gratuidad Escolar	112.008.678	112.008.678	0	83,81%
1.1.03	<b>Territoriales</b>	<b>13.001.000</b>	<b>13.000.000</b>	<b>1.000</b>	<b>9,73%</b>
1.1.03.01	Gratuidad	1.000	0	1.000	0,00%
1.1.03.02.	Banda de Paz	8.000.000	8.000.000	0	5,99%
1.1.03.03.	Desfile García Usta	5.000.000	5.000.000	0	3,74%
1.1.04.	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>24.797.269</b>	<b>79.560</b>	<b>24.717.709</b>	<b>0,06%</b>
1.1.04.01	Recursos del Balance	24.795.269	0	24.795.269	0,00%
1.1.04.02	Rendimientos financieros	1.000	79.560	-78.560	0,06%
1.1.04.03	Donaciones	1.000	0	1.000	0,00%
	<b>RESUMEN DE EJECUCION:</b>				
	Ejecucion Pptal.	159.806.947			
	Ejecucion Financiera	133.647.556			
	Diferencia	26.159.391		0 26.159.391	
Fuente:	I.E.Jhon F. Kennedy	26.159.391			
Elaboró:	Comisión auditora				

## EJECUCION DE PRESUPUESTO DE COSTOS, GASTOS EN INVERSION-2018

La ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencia 2018 por monto total de **\$127'864.409,00**, se evidencia que cuyos valores individuales con imputación a cada uno de los rubros de gastos e inversión fueron registrados en libros auxiliares, Libro Diario General.

De igual manera, se evidencia registros acumulados de transacciones en Libro Mayor y Balances y en Anexos de Balance.

## EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Sobre la ejecución del Presupuesto de Gastos 2018 se destaca lo siguiente:

- 1) Se evidencia en primer orden que el rubro con mayor participación dentro de los gastos es el de **"MANTENIMIENTO"** con un valor de **\$39'105.200,00** y una participación de **30,58%**, en segundo orden el rubro **"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO FINAL - MATERIALES Y SUMINISTROS"** por valor de **\$22'032.184,00** y una participación del **17,23%** y en tercer orden el rubro **"ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y CULTURALES Y DEPORTIVAS"** por valor de **\$23'949.310,00** y una participación de **18,73%**.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- 2) Por otro lado se advierte sobre el rubro de gastos “**ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y CULTURALES Y DEPORTIVAS**”, que se presupuestó la suma de **\$29'105.172,00** y se ejecutó **\$23'949.310,00** y sobre el rubro “**ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO**” que se presupuestó **\$29'998.800,00** y se ejecutó **\$18'598.800,00**.

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2018				
RUBRO	PPTO-GTOS	EJECUCION	% PART	DIFERENCIA
<b>GASTOS + INVERSION</b>	159.806.947	127.864.409	<b>100,00%</b>	31.942.538
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
SERVICIOS TECNICOS	14.600.000	12.405.000	9,70%	2.195.000
Remuneracion de Servicios	14.600.000	12.405.000	9,70%	2.195.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	145.206.947	115.459.409	<b>90,30%</b>	29.747.538
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	53.062.531	40.630.984	<b>31,78%</b>	12.431.547
Adquis.bienes consumo duradero-Equipos	29.998.800	18.598.800	14,55%	11.400.000
Adq.B.consumo Final-Material y Sumin-dotac	23.063.731	22.032.184	17,23%	
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	92.144.416	74.828.425	<b>58,52%</b>	17.315.991
Mantenimiento	41.401.200	39.105.200	30,58%	2.296.000
Actividades cientificas y culturales y deportivas	29.105.752	23.949.310	18,73%	5.156.442
Impresos y publicaciones	2.900.000	2.900.000	2,27%	0
Servicios publicos	4.600.000	4.264.815	3,34%	335.185
Primas de Seguros	3.700.900	3.709.900	2,90%	-9.000
Comunicación y transporte escolar	8.936.564	400.000	0,31%	8.536.564
Gastos bancarios e Imptos.	1.500.000	499.200	0,39%	1.000.800
RESUMEN:	PPTO	EJECUCION		
Gastos vigencia 2018	106.744.416	87.233.425		
Inversion vigencia 2018	53.062.531	40.630.984		
Total	159.806.947	127.864.409		

### Encontrándose los siguientes detalles

### RESPECTO A LOS INGRESOS

La I.E. Jhon F. Kennedy ejecutó un presupuesto de Ingresos para la vigencia 2018 por valor total de **\$133'647.556,00**, con los cuales se conformó el respectivo Flujo de caja y el PAC en la medida que a la Cta.Cte.No.**0001-57009317** del Banco Davivienda ingresó la suma de **\$125'067.361** por concepto de Transferencia Nacional-“**Gratuidad Escolar**” y a la Cta.Cte.No.**0582-70043043** del Banco Davivienda la suma de **\$8'559.318,00** como recursos de Tienda escolar, y **\$20.740,00** como rendimientos financieros y a la Cta. De Ahorros No. **0582-00177838** del Banco Davivienda la suma de **\$137,00** como rendimientos

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

financieros con cuyos recursos se atendieron las necesidades principales de la Institución y así proyectarse en el logro de su objeto social.

### **RESPECTO A LOS GASTOS**

La I.E. Jhon F. Kennedy ejecutó un presupuesto de Gastos e inversión para esa vigencia por valor total de **\$127'864.409,00** siendo en su orden los rubros que demandaron mayor recursos los siguientes: "Mantenimiento" **\$39'105.200,00 = 30,58%**, "Actividades científicas culturales y deportivas" **\$23'949.310,00 = 18,73%** y "Adquisición de bienes de consumo final-Materiales y Suministros" **\$22'032.184= 17,23%**.

#### ➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 07**

Esta comisión observa que, en la Gestión Administrativa de la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias, durante la vigencia de 2018, se realizó y ejecutó unas contrataciones a efectos de tener un apoyo contable:

- ❖ Contrato No 06 de 2018; contratista: Iván Darío Salas Feria; Objeto del Contrato: Asesoría contable presupuestal y tributaria correspondiente al periodo comprendido de enero a julio de 2018; y un Valor del Contrato: \$6.280.000
- ❖ Contrato No 13 de 2018; contratista: Iván Darío Salas Feria; Objeto del Contrato: Asesoría contable presupuestal y tributaria correspondiente al trimestre agosto, septiembre y octubre 2018; y un Valor del Contrato: \$2.355.000
- ❖ Contrato No 48 de 2018; contratista: Iván Darío Salas Feria; Objeto del Contrato: Asesoría en los procesos contables, presupuestales y tributarios en la institución, presentación de informes a la secretaria de educación distrital, impuestos y estampillas correspondientes al periodo noviembre a diciembre de 2018; y un Valor del Contrato: \$1.570.000

Se observa que, en la Institución Educativa John F Kennedy, se efectuaron varios contratos a un profesional de la Contaduría Pública, por una cuantía total de \$10.725.000, para que efectuara una Asesoría en los procesos contables, presupuestales y tributarios en la institución, durante toda la vigencia de 2018, lo cual supone que se realizara una correcta ejecución del mismo y unos resultados positivos de los datos aplicados en los Estados Financieros y en las distintas ejecuciones presupuestales de la Institución Educativa John F Kennedy.

Sin embargo, se detectaron una serie de errores en los datos plasmados en varios Estados Financieros, además de varias imprecisiones que se anotaron en las plataformas de SIA Contraloría, reseñadas en las observaciones.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

Encontramos que algunos datos fueron aplicados manualmente, sin utilizar las herramientas tecnológicas que permiten tener mayor precisión en los resultados de las operaciones realizadas.

Esto conlleva que los resultados globales sean erróneos y las cuentas financieras y contables no cuadran.

La Comisión auditora al evaluar la eficiencia y eficacia de la Gestión administrativa, observa que se efectuó una contratación que no presentó los resultados positivos esperados del Contador Público Iván Darío Salas Feria, pues se presentaron muchos errores en la presentación de los Estados Financieros Contables y Presupuestales en la plataforma SIA Contraloría, correspondientes a la ejecución realizada por la Institución Educativa Jhon F. Kennedy durante la vigencia de 2018.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**

### 3. CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	7	
<b>1.1 ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE</b>	5	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	1	
<b>3. PENALES</b>	0	
<b>4. FISCALES</b>	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Solicitud para Apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio	1	
<b>TOTALES (1.1, 2, 3, y 4)</b>	<b>7</b>	

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



**5. ANEXOS**



CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL

COMISIÓN AUDITORA:

GERMÁN ALONSO HERNÁNDEZ OSORIO - Coordinador Auditoria  
ALBERTO CASTILLA GARCIA - Líder Auditoria  
MANUEL CASSIANI CAÑATE - Técnico Apoyo

**Entidad Auditada** Institución Educativa Jhon F. Kennedy. – Cartagena de Indias

**Vigencia** 2018

**Modalidad de Auditoria** Especial

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS COMISION AUDITORA
1	<p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PROCESO SANCIONATORIO Y PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 01</b></p> <p>Dentro de los procesos en los cuales la Entidad se encuentra obligada a realizar para demostrar la buena ejecución y la transparencia en el uso y manejo de los recursos puestos a su disposición y/o obtenidos por la ejecución de los mismos, está la Rendición electrónica de las Cuentas, de acuerdo a la circular externa del 23 de mayo de 2019, en la presentación en la Plataforma SIA Contraloría y en la plataforma SIA Observa, determinadas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia de 2018. Revisada esta parte encontramos los siguientes detalles:</p> <p><b>LA GESTION CONTRACTUAL</b> En la verificación de la gestión contractual de</p>	<p>La respuesta de la entidad hace parte de la defensa, sobre la apertura del proceso administrativo sancionatorio. La cual está anexa al expediente, que hace parte del proceso.</p>	<p>La Comisión de Auditoría considera que la respuesta de la Institución Educativa John F. Kennedy, en lo atinente a la solicitud de la apertura del proceso Administrativo Sancionatorio, se le dio traslado a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, para que haga parte del proceso que fue iniciado a consideración de la Comisión Auditora.</p> <p>El Directivo Docente ó Rector, una vez notificado del proceso, tendrá la oportunidad de notificarse y controvertir lo que considere necesario a través del recurso al cual tiene derecho por ley.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>la Institución Educativa John F. Kennedy, durante la vigencia de 2018, se abordó el análisis de la cuenta rendida en la plataforma SIA Contraloría, SIA Observa y el Reporte en Físico informado por la Administración de la Institución Educativa y verificada por el punto de control en lo relacionado con la ejecución de la Contratación realizada por la Entidad Educativa, encontrando lo siguiente:</p> <p><b>SIA Contraloría</b></p> <p>En este sentido se encuentra que la Institución antes mencionada presentó a través del aplicativo SIA Contraloría en el formato_201802_h02_f6ie - Ejecución presupuestal de ingresos – 2018 los sesenta y siete (67) contratos o cuentas ejecutados en esa vigencia, con información relevante.</p> <p>Se constató que la Institución Educativa John F. Kennedy, reportó una contratación u órdenes de suministro o de compras en la Plataforma SIA Contraloría – 2018-2, por un valor global de <b>Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Novecientos Doce Pesos Moneda Legal (\$ 132.915.912.)</b>, en donde se detectaron las siguientes observaciones:</p> <p>En la Plataforma SIA Contraloría – 2018-2, se detallan los siguientes errores en la presentación de la contratación u órdenes de suministro o de compras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En la contratación u órdenes de suministro o de compras en la Plataforma, es erróneo los trece (13) datos referentes a el número de la cedula del contratista en los casos de los contratos <b>No 12 – 14 – 24 – 29 – 33 – 35 – 40 – 41 – 42 – 45 – 51 – 61 y 64.</b></li> <li>❖ En el caso del contrato <b>No 16</b>, correspondiente a una "Compra de</li> </ul>		<p>A este efecto, se dirigió un oficio DTAF-SS- IEJFK- INT. N° 004- FPLA-11-12-2019 de traslado de respuesta a una solicitud de apertura a la DTAF, de un proceso sancionatorio al Directivo Docente o Rector de la IEJFK – Cartagena de Indias.</p> <p>Se adjunta una carpeta denominada: Respuesta Informe preliminar Auditoria Modalidad Especial – vigencia 2018 – I.E.J.F.K. Tres (03) carpetas con anexos, que contiene treinta (30) folios correspondientes a la respuesta dada y los anexos a la respuesta de la misma.</p>
---	--	---

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>01 impresora Ricoh oficio mp 501 spf impresora/fotocopiadora/escáner. Escáner a color. Escáner a e-mail y carpetas. Velocidad copiado e impresión”, no reportan los datos correspondientes a las columnas de: *tipo de gasto. *Modalidad de selección. *Clase de contrato. *Valor del contrato. *Nombre del contratista. *C.C. del Contratista y * El No del CDP.</p> <p>Se constató en el expediente de este contrato, se detalla que tiene un valor <b>\$ 4.200.000.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El <b>contrato No 43</b>, contratista Ismael Jesús Medina Castro, fue reportado por un valor de <b>\$ 2.700.000</b>, el cual es erróneo; su valor correcto es de <b>\$ 2.720.000.</b></li> <li>❖ El <b>contrato No 45</b>, contratista la Casita Roja Limitada, fue reportado con una anotación por un valor de <b>\$ 1092755.06</b>, el cual es erróneo, pues se debía anotar su valor correctamente así: <b>\$ 1092755,06</b> ó en su defecto <b>\$1.092.755.</b> (aproximación).</li> <li>❖ El <b>contrato No 46</b>, contratista Keyler Armesto Williams, fue reportado por un valor de <b>\$ 18.000.000</b>, el cual es erróneo; su valor correcto es de <b>\$ 1.800.000.</b></li> <li>❖ El <b>contrato No 61</b>, contratista la Casita Roja Limitada, fue reportado por un valor de <b>\$ 562727.28</b>, el cual es erróneo; su valor correcto es de <b>\$ 562.750.</b></li> </ul> <p>De esta forma nos presenta una sumatoria de los contratos por valor de <b>Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Novecientos Doce Pesos moneda legal (\$132.915.912)</b></p> <p><b>SIA Observa</b></p> <p>En tanto que en la plataforma de SIA Observa la Institución Educativa John F.</p>		
---	--	--

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

Kennedy reporta en su encabezamiento, que “desde 2018/01/01 Hasta 2018/12/31, se encontraron (67) Contratos por valor total de **Ciento Veintidós Millones Quinientos Setenta Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos (\$ 122.570.896)**”.

En su contenido presenta algunas inconsistencias, al punto de no tener concordancia el valor total antes mencionado, con lo reportado, tales como:

- ❖ El **contrato No 43**, contratista Ismael Jesús Medina Castro, fue reportado por un valor de **\$ 2.700.000**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$2.720.000**.
- ❖ El **contrato No 46**, contratista Keyler Armesto Williams, fue reportado por un valor de **\$ 18.000.000**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$ 1.800.000**.
- ❖ El **contrato No 61**, contratista La Casita Roja Ltda., fue reportado por un valor de **\$ 562.727**, el cual es erróneo; su valor correcto es de **\$ 562.750**

De esta forma nos presenta una sumatoria de los contratos por **Ciento Veintisiete Millones Trescientos Setenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Legal (\$127.371.394)**

Estableciendo así, una diferencia entre el valor global reportado en el encabezamiento de la plataforma y el resultado de la sumatoria de los valores de los contratos reportados en la página mencionada.

**Reporte de la Contratación vigencia 2018, en los Documentos en Físico.**

Mediante requerimiento por oficio, la Institución Educativa John F. Kennedy entregó por medio de documentos en físico una relación de sesenta y siete (67) contratos ejecutados durante la vigencia de 2018, que

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

representan una sumatoria de **Ciento Cuarenta millones Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Legal (\$ 140.526.394).**

Se efectuó una revisión a dicho reporte constatando en los expedientes los documentos originales de los sesenta y siete (67) contratos, para verificar los valores correspondientes a dichos contratos, se encontró las siguientes inconsistencias de la información reportada:

- ❖ La orden de servicio No 18, cuyo contratista es Tecnología y Equipos S.A.S., tiene un valor reportado de \$ **1.950.000**, siendo su valor correcto de \$ **195.000**.
- ❖ La orden de servicio No 43, cuyo contratista es Ismael Jesús Medina Castro, tiene un valor reportado de \$ **2.700.000**, siendo su valor correcto de \$ **2.720.000**.
- ❖ La orden de servicio No 46, cuyo contratista es Keyler Armesto Williams, tiene un valor reportado de \$ **18.000.000**, siendo su valor correcto de \$ **1.800.000**.
- ❖ La orden de servicio No 61, cuyo contratista es La Casita Roja Limitada, tiene un valor reportado de \$ **562.727**, siendo su valor correcto de \$ **562.750**

Esto incide para que la sumatoria de los contratos reportados sea realmente de **Ciento Veintidós Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos Moneda Legal (\$ 122.591.417).**

#### Verificación a los contratos ejecutados:

Como se puede ver en los cuatro (4) datos relativos a los informes correspondientes a las plataformas de SIA Contraloría; SIA Observa y el reporte en físico de la contratación realizada y ejecutada durante la vigencia, los documentos son los siguientes:

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

Reporte	Valor Contratos (\$)
Sumatoria SIA Contraloría	132.915.912
Encabezado SIA Observa	122.570.896
Sumatoria SIA Observa	127.371.394
Sumatoria Documento Físico	140.526.394

Siendo el valor real de la sumatoria de los sesenta y siete (67) contratos reportados, según verificación realizada a los expedientes en físico, de **Ciento Veintidós Millones Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos Moneda Legal (\$ 122.591.417)**

Por lo anterior, se puede observar que los datos reportados respecto de la ejecución presupuestal en las plataformas SIA Contraloría; SIA Observa y el Reporte en Físico presentado a esta Auditoría ninguno concuerda, siendo su valor real otro diferente.

#### GESTION PRESUPUESTAL

La Institución Educativa John F. Kennedy, presentó través del aplicativo SIA Contraloría los formatos diligenciados, encontrando que presentaron errores en la información de sus datos numéricos, los cuales se relacionan a continuación:

**formato\_201802\_h02\_f6ie - Ejecución presupuestal de ingresos - 2018**

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Identificación	Presupuesto	Reduccion	Presupuesto	Recaudo	Recaudo	Saldo Por	Saldo Por
Presupuestal	Concepto	Inicial	Adiciones	Final	Del Periodo	Acumulado	Recaudar (%)
180101	Tienda Escolar	6.000.000	5.000.000	-	11.000.000	2.000.000	7.829.668
121008	Gratuidad	112.802.926	-	794.248	112.008.678	-	112.008.678
121208	Gratuidad	1.000	-	-	1.000	-	1.000
121203	Festival Guardia Usta	-	5.000.000	-	5.000.000	-	5.000.000
121208	Fortalecimiento Banda De Paz	-	8.000.000	-	8.000.000	-	8.000.000
131003	Recursos Del Balance	3.000	24794268,88	-	24797268,88	-	24794268,88
	<b>TOTALES</b>	<b>118.806.926</b>	<b>18.000.000</b>	<b>794.248</b>	<b>136.009.678</b>	<b>2.000.000</b>	<b>132.838.346</b>
							<b>3.174.332</b>

**Fuente: Plataforma SIA Contraloría – 20182 – IE JFK -Cartagena.**

Por lo que se puede observar en el cuadro anterior, la Institución Educativa John F. Kennedy, reportó los Resultados Totales del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia de 2018, con un presupuesto inicial de \$ **118.806.926**; realizó unas adiciones por \$ **18.000.000**, así como también unas reducciones al presupuesto por \$ **794.248**, para un presupuesto final de \$ **136.009.678**, con unos recaudos acumulados de \$ **132.838.346**, quedando un saldo por recaudar de \$ **3.174.332**.

❖ En la fila referente a los Recurso del Balance en la columna de Adiciones presenta un valor de \$ **24794268.88**; teniendo como resultado total esta columna por un valor de \$ **18.000.000**; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de \$ **24794268,88**, por lo cual la sumatoria de la columna es de \$ **42.794.269**.

❖ En la fila referente a los Recurso del Balance en la columna de Presupuesto final presenta un valor de \$ **24797268.88**; teniendo como resultado total esta columna por un valor de \$ **136.009.768**; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de \$

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

24797268,88, por lo cual la sumatoria de la columna es de \$ 160.806.947.

- ❖ En la fila referente a los Recurso del Balance en la columna de Recaudo Acumulado presenta un valor de \$ 24794268,88; teniendo como resultado total esta columna por un valor de \$ 132.838.346; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de \$ 24794268,88, por lo cual la sumatoria de la columna es de \$ 157.362.615.

**formato\_201802\_h02\_f7ie – Ejecución presupuestal de gastos - 2018**

(S) Identificación	(C) Descripción	(D) Pac Del Período	(D) Adición	(D) Reducción	(D) Pac Definitivo	(D) Pagos	(D) Saldos Por Comprometer
A.0305.1201	REMUNERACION POR SERVICIOS	10.000.000	3.000.000	-	13.000.000	11.230.000	1.770.000
A.0305.1202	REMUNERACION POR SERVICIOS	4.000.000	-	3.000.000	1.000.000	-	3.000.000
A.0305.1501	COMPRA DE EQUIPOS	15.000.000	14.998.800	-	29.998.800	18.598.800	11.400.000
A.0305.1502	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.806.536	1457704,88	9.700.900	2066770,88	19.319.371	744.360
A.0305.1502	DOTACION PEDAGÓGICAS	9.000.000	-	6.000.000	3.000.000	2.712.813	287.187
A.0305.1601	MANUTENIMIENTO	30.000.000	12.401.200	1.000.000	41.401.200	37.526.700	2.296.000
A.0305.1602	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.500.000	1.400.000	-	2.900.000	2.900.000	-
A.0305.1603	SERVICIOS PUBLICOS	2.500.000	2.100.000	-	4.600.000	4.181.104	418.896
A.0305.1604	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1.500.000	8.436.564	1.000.000	8.936.564	400.000	8.536.564
A.0305.1606	SEGUROS	1.500.000	2.200.900	-	3.700.900	3.700.900	-
A.0305.1607	COMISIONES Y GASTOS BANCARIAS	3.000.000	-	1.500.000	1.500.000	499.200	1.000.800
A.0305.1608	ARRIENDO DE Bienes Muebles E	500.000	-	500.000	500.000	-	500.000
A.0305.1609	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	1.000.000	-	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000
A.0305.1610	ACTIVIDADES CIENTIFICOS	10.900.000	20.000.000	794.248	30.105.752	23.949.930	6.156.442
TOTALES		118.806.926	64.537.864	23.995.148	142.243.216	125.008.198	34.535.248

**Fuente: Plataforma SIA Contraloría – 20182 – IE JFK -Cartagena.**

Según lo que muestra el cuadro anterior el Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa John F. Kennedy, en la vigencia de 2018, tuvo unas apropiaciones por valor de \$ 118.806.926, reporta unos traslados-créditos de \$ 23.200.900, así como también unos traslados – contra créditos de \$ 21.700.900; unas adiciones por valor de \$41.336.564; unas reducciones durante la vigencia de \$ 794.248, para un total de Apropiaciones de \$142.243.216.



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>Durante esta vigencia expidió ciento tres (103) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para unos compromisos por valor de \$ <b>127.771.698</b>; la Entidad Educativa John F. Kennedy, cumplió obligaciones por \$ <b>127.771.698</b>; realizó unos pagos del periodo por \$ <b>15.153.305</b>, con un Pago Acumulado de \$ <b>125.008.198</b>, quedando así un saldo por comprometer de \$ <b>34.535.249</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En la fila referente a Materiales y Suministros, en la columna de Adiciones presenta un valor de \$ <b>1457704.88</b>; teniendo como resultado total esta columna por un valor de \$ <b>41.336.564</b>; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de \$ <b>1457704,88</b>, por lo cual la sumatoria de la columna es de \$ <b>42.794.269</b>.</li> <li>❖ En la fila referente a Materiales y Suministros, en la columna de Apropiación Definitiva presenta un valor de \$ <b>20063730.88</b>; teniendo como resultado total esta columna por un valor de \$ <b>142.243.216</b>; este resultado es erróneo, puesto que, el valor que se debe anotar en la columna de Adiciones es de \$ <b>20063730,88</b>, por lo cual la sumatoria de la columna es de \$ <b>162.306.947</b>.</li> </ul> <p><b>formato_201802_h02_f8ie -Ejecución Presupuestal del PAC del Periodo</b></p>		
---	--	--

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Identific. Presupuest.	Descripción	Fac Del Período	Adición	Reducción	Fac Definitivo	Pagos	Saldo x Comprom. (S)	Saldo x Comprom. - (N)
A101051201	Remuneración Serv. Profesion.	10.600.000	3.000.000	-	13.600.000	11.220.000	1.195.000	0.06786767
A101051202	Remuneración Servicio Técnico	4.000.000	-	3.000.000	1.000.000	-	1.000.000	1
A101051501	Compra de Equipos	15.000.000	14.998.400	-	29.998.400	14.588.800	11.400.000	0.380015201
A101051502	Arrendamiento de Bienes Muebles	27.806.926	1457704.88	9.200.900	20663730.88	19.319.371	744.100	0.03709978
A101051503	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	9.000.000	-	6.000.000	3.000.000	2.712.813	287.187	0.095729
A101051601	Mantenimiento	30.000.000	11.401.200	1.000.000	41.401.200	37.526.700	2.296.000	0.05545733
A101051602	Impreso - Public.	1.500.000	1.400.000	-	2.900.000	2.900.000	-	0
A101051603	Servicios de Comunicación	2.500.000	2.100.000	-	4.600.000	4.181.504	418.496	0.091064348
A101051604	Transporte	1.500.000	8.436.564	1.000.000	8.936.564	400.000	8.536.564	0.95240068
A101051605	Pagos	1.500.000	2.200.900	-	3.700.900	3.700.900	-	0
A101051607	Comisión-Gastos Bancarios	3.000.000	-	1.500.000	1.500.000	499.200	1.000.800	0.6672
A101051608	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	500.000	-	500.000	-	-	500.000	1
A101051609	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	1.000.000	-	1.000.000	-	-	1.000.000	1
A101051610	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	10.000.000	-	794.248	9.205.752	33.849.310	6.156.443	0.204491879
TOTALES		118.806.926	64.537.464	23.995.148	142.243.216	125.008.198	34.535.249	

**Fuente: Plataforma SIA Contraloría – 20182 – IE JFK -Cartagena.**

De acuerdo a lo que ilustra el cuadro, encontramos un PAC del Periodo por valor de **\$ 118.806.926**, con unas Adiciones realizadas en una cuantía de **\$ 64.537.464** y unas reducciones de **\$ 23.995.148**; para un PAC Definitivo del Periodo por un valor de **\$ 142.243.216**; además se realizaron unos pagos por **\$ 125.008.198**, quedando unos saldos por comprometer de **\$ 34.535.249**.

De acuerdo a esos resultados se infiere que los rubros denominados: Remuneración Servicio Técnico; Arriendo Bienes Muebles E Inmuebles y el de Acciones de Mejoramiento, no realizaron pagos durante el periodo.

- ❖ En el rubro Arriendo de bienes muebles e inmuebles tiene anotado un PAC del periodo inicial de **\$ 500.000**, con una Adición presupuestal en **\$ 0** y una Reducción presupuestal de **\$500.000**; luego presenta un PAC definitivo de **\$500.000** esto es erróneo. y el porcentaje del saldo por comprometer es de **cien por ciento (100%)**, también es erróneo. Lo correcto es manifestar que el saldo por comprometer de este rubro es de **\$0**; por lo cual el porcentaje es de **cero por ciento (0%)**.

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En el rubro Acciones de Mejoramiento, tiene un PAC del periodo inicial de \$ <b>1.000.000</b>, con Adición presupuestal en \$ <b>0</b> y una Reducción presupuestal de <b>\$1.000.000</b>; luego presenta un PAC definitivo de <b>\$1.000.000</b> esto es erróneo y el porcentaje del saldo por comprometer es de <b>cien por ciento (100%)</b>, también es erróneo. Lo correcto es manifestar que el saldo por comprometer de este rubro es <b>de \$0</b>. por lo cual el porcentaje es de <b>cero por ciento (0%)</b>.</li>   <li>❖ En el rubro de Remuneración por Servicios Profesionales en la columna correspondiente a Saldos por comprometer-Pesos el valor anotado por \$ <b>1.195.000</b> es incorrecto, el valor real es de \$ <b>2.380.000</b></li>   <li>❖ En el rubro de Mantenimiento, en la columna correspondiente a Saldos por comprometer-Pesos el valor anotado por \$ <b>2.296.000</b>, es incorrecto, el valor real es de \$ <b>3.874.500</b>.</li>   <li>❖ En el rubro de Materiales y Suministros, en la columna correspondiente a Adición, el valor anotado por \$ <b>1.457.704.88</b>, es incorrecto, el valor real es de \$ <b>1.457.705</b>; lo cual incide en la sumatoria total cambiando el valor de \$ <b>64.537.464</b> por el valor de \$ <b>65.995.169</b>.</li>   <li>❖ Así mismo, en la columna correspondiente a PAC Definitivo el valor anotado por \$ <b>20.063.730.88</b>, es incorrecto, el valor correcto es de \$ <b>20.063.731</b>, lo cual incide en la sumatoria total cambiando el valor de \$ <b>64.537.464</b>, por el valor de \$</li> </ul>
--

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

65.995.169.

- ❖ En la fila denominada Arriendo Bienes Muebles E Inmuebles, en la columna del PAC Definitivo aparece anotado un valor de **\$500.000**, lo que es incorrecto puesto que se tenía un PAC del periodo por **\$500.000** y se efectuó una reducción de **\$500.000**, lo que nos indica que el PAC definitivo es **de \$0**. Así mismo sucede con la la fila denominada Acciones de Mejoramiento, en la columna del PAC Definitivo aparece anotado un valor de **\$1.000.000**, lo que es incorrecto puesto que se tenía un PAC del periodo por **\$1000.000** y se efectuó una reducción de **\$1000.000**, lo que nos indica que el PAC definitivo es **de \$0**.

Lo anterior incide en el resultado global de la columna PAC Definitivo, teniendo esta columna un resultado total de **\$ 160.806.947**.

Encontramos que también afecta el resultado global en la columna correspondiente a Saldos por comprometer – pesos, ya que su valor real es de **\$ 33.035.249**.

**Gestión Financiera y Contable**

En relación a la Gestión Financiera y Contable la Institución Educativa Jhon F. Kennedy presento una información en la plataforma de SIA Contraloría, en donde se detectaron datos erróneos, tal como se detalla.

**En el Formato\_201802\_h02\_f2ie – Estados financieros2\_2018.**

- ❖ En el “Estado de Actividad Financiera económica y social” o “Estado de resultados” se declaró para el rubro “**Servicios públicos**” la suma de **\$4’181.103,54**, siendo el valor correcto la suma de **\$4’264.815,00** según el Anexo de Balance.
- ❖ En el “Estado de Actividad Financiera económica y social” o “Estado de resultados” se declaró para el rubro

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B – 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

“Seguros” la suma de **\$3'700.900,00**, siendo el valor correcto la suma de **\$3'709.900,00** según el Anexo de Balance.

- ❖ En el “Estado de Actividad Financiera económica y social” o “Estado de resultados” se declaró para el rubro “Venta de Servicios conexos a la educación “Tienda Escolar” la suma de **\$10'000.000, 00**, siendo el valor según el Anexo de Balance, la suma de **\$10'035.650, 00**.
- ❖ En la información rendida a través de la plataforma SIA Contraloría, se evidencia varias imprecisiones con respecto a las cifras reflejadas en los Estados Financieros, Anexos de Balance, tal como se observa en la tabla que se anexa.

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY IMPRECISIONES EN INFORMACION DE SIA CONTRALORIA CON RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS DE BALANCE VIGENCIA 2018			
RUBRO	VR S/G ANE XO BALANCE	VR EN SIA CONTRALO RIA	DIFERENCIA
Remuneración por Serv. Profesionales	12.405.000	11.220.000	1.185.000
Materiales y Suministros	22.032.184	19.319.371	2.712.813
Mantenimiento	39.105.200	37.526.700	1.578.500
Servicios Públicos	4.264.815	4.181.104	83.711
Seguros	3.709.900	3.700.900	9.000

Fuente: I.E. Jhon F. Kennedy  
Elaboró: Comisión auditora

Estos datos inciden para que exista un resultado que no corresponde a la realidad de los hechos económicos realizados por la Institución Educativa en la administración y Ejecución de los recursos asignados y los obtenidos durante la vigencia de 2018 y no brinda confiabilidad alguna en la información Financiera y Contable presentada por la Institución en la plataforma SIA Contraloría.

Dados los resultados anteriores esta Comisión Auditora solicita se le abra un Proceso sancionatorio para el Rector de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Licenciado Jhonny Meléndez Banquez, por incurrir reiteradamente en errores u omitir la presentación de datos correctos en la cuentas e informes en lo referente a la Gestión Financiera, Contable, Presupuestal y en lo atinente a la Ejecución Contractual realizada durante la vigencia de 2018 por

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

	<p>esta Entidad, en la Rendición de Cuentas realizada en las plataformas de SIA Contraloría y SIA Observa.</p>		
<p>2</p>	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 02</b></p> <p>La Circular Externa No 1 del 21 de junio de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente, recordó a todas las entidades del Estado, la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP</p> <p>Mediante Decreto número 1082 de 2015, el Departamento Nacional de Planeación, señaló en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 la obligación de la Entidad Estatal de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p> <p>Dentro de la revisión efectuada por el equipo auditor a la plataforma para buscar información sobre procesos de contratación en el SECOP (<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>), no se encuentra publicados los documentos y actos administrativos proferidos dentro de los procesos contractuales suscritos por la Institución Educativa Jhon F Kennedy, al 31 de diciembre de 2018, vulnerando así las disposiciones normativas mencionadas, en especial la Circular Externa No 1 de junio de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, donde recordó a todas las entidades estatales que contratan con cargo a recursos públicos la obligación de publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP sin que sea relevante su régimen jurídico, naturaleza de público o privado.</p> <p>Lo anterior se genera, por no darse aplicación a las disposiciones normativas que regulan la materia, con lo que se transgrede el principio de la publicidad, que desarrolla entre otros la función administrativa establecida en la Constitución Política Art. 209, y que consiste en hacer públicos los actos del proceso y la posibilidad de que las</p>	<p>La Institución Educativa Jhon F. Kennedy, basado en las exoneración de la no aplicación de la ley 80 de 1993 en la contratación que sea inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se seguía por los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa .” Es así como todos los actos y contratos a los que se refiere el artículo anterior, se hicieron respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que se celebraron. Con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.</p> <p>la Institución Educativa Jhon F. Kennedy solicito la creación del usuario en el secop para publicar su contratación recibiendo respuesta positiva a la misma y en este momento se está a la espera de autorización de los usuarios con sus respectivas contraseñas para</p>	<p>La Comisión Auditora le recuerda que, La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, de acuerdo con la Circular Externa No 1 de 21 de junio de 2013, dice: “Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos.</p> <p>La publicación en gacetas locales, regionales o diarios de amplia circulación nacional, departamental o municipal solamente es obligatoria cuando es la forma de cumplir con una obligación de carácter tributario establecida en acuerdos u ordenanzas, y en ningún caso reemplaza la</p>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>partes y terceros puedan tener acceso al desarrollo del litigio que se pueda presentar.</p>	<p>subir toda la contratación y cumplir de esta manera con e56ste requerimiento.</p>	<p>publicación en el SECOP.</p> <p><b>Las entidades que contraten de acuerdo con regimenes especiales deben publicar la actividad contractual en el SECOP utilizando la clasificación "régimen especial". (el subrayado en negrita es nuestro).</b></p> <p>Teniendo en cuenta el Artículo 27 de la ley 734 de 2002, se incurre en un incumplimiento de los deberes propios del servidor público.</p> <p>Es de conocimiento general que el desconocimiento de la norma no exime al servidor público de sus responsabilidades.</p> <p>El cumplimiento de la obligación de publicación de los procesos de compras y/o los servicios contratados por la entidad, no genera impedimento alguno para el logro de la eficacia y eficiencia de los mismos.</p> <p>De acuerdo al Concepto 20118010269321 del 5 de Mayo de 2011, emitido por el Departamento Nacional de Planeación:</p> <p>"se ha considerado que la falta de publicidad en el Secop "compromete la eficacia del acto, esto es la posibilidad de que tenga efectos legales, cuando quiera que la publicación es de su esencia."</p>
--	--	--

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

			<p>La Comisión Auditora mantiene el Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.</p> <p>Además, la entidad debe establecer las acciones de mejoras, en este proceso en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el organismo de control.</p>
3	<p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 03</b></p> <p>No se encontró dentro de la carpeta contractual los informes o las Actas de Supervisión que debían presentarse durante la ejecución de los contratos y que a su vez debían ser publicados en la página del Secop, incumpliendo así lo preceptuado en el Artículo 8 del Decreto 103 de 2015: <i>"...Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato."</i>, en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 así: <b>Artículo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.</b> <i>Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</i></p> <p><i>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de</i></p>	<p>Esta observación tiene dos partes una es por el tema de la publicación desde los actos del contrato ya está contenida en la primera observación ver respuesta de la observación dos</p> <p>En cuanto al tema de la ausencia de los</p> <p>Todos los ordenes de prestación de servicio y las ordenes de compra que realizó la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, en el año 2018, contaron con la asignación de supervisión. La voluntad de los supervisores asignados fue expresada en el acta de recibido a satisfacción suscrita y firmada por el respectivo supervisor. De tal acta se infiere que se realizó el seguimiento a lo contratado y este no tuvo inconveniente alguno.</p> <p>En los expedientes de los contratos realizados por la institución educativa Jhon F. Kennedy en el año 2018, solicitados por la comisión auditora se entregaron las actas respectivas y los informes de ejecución de las ordenes de servicio y de las ordenes de</p>	<p>La Comisión Auditora valida la respuesta de la entidad, la cual aportó los documentos relacionados en su respuesta y que demuestran la legalidad de los(as) funcionarios(as) respecto de su función en la revisión de la documentación.</p> <p>Por lo tanto, la Comisión levanta la observación junto con los alcances presentados en el informe preliminar.</p>

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...".</p> <p><b>“ARTICULO 84: FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.</b> La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</p> <p>No se evidenciaron los informes de supervisión, ni de ejecución en los expedientes contractuales, así como tampoco su publicación en la página del SECOP para los contratos números 36, 43, 44, 46, 55, 48, 54, 67, 32, 15, 16, 25, 3, 2, 17, 24 y 13, los cuales al no encontrarse en el expediente se solicitaron a través del oficio DTAF-SS-IESRDN-OF-EXT-009-FEJEC-03/9/2019, el cual fue respondido por la institución educativa mediante oficio con fecha 27 de Septiembre de 2019 en el cual se deja constancia que "en la institución se realiza la supervisión directa de las Ordenes de Prestación de Servicios o Compras a través de un funcionario de la institución asignado para ello, que realiza la supervisión y seguimiento al cumplimiento del Objeto Contractual y posterior a ello firma un Acta de Recibido a Satisfacción", con lo cual queda patente que no se están realizando los informes por parte de la institución educativa y los supervisores designados por esta para la supervisión de los con los contratos, lo cual se traduce en un incumplimiento de una disposiciónn legal vigente.</p> <p>El artículo 34 de la ley 734 de 2002, establece que son deberes de todo servidor público entre otros, cumplir y hacer que se</p>	<p>compra. La ley no establece formalidades para el acta de SUPERVISIÓN en términos de su contenido o extensión.</p> <p>La institución educativa en carta fechada de le responde a la comisión auditora que en los expedientes que la misma tiene en su poder reposan las actas de recibido a satisfacción suscritas y firmadas por las respectivas personas que obraron como supervisores, que dan cuenta de la correcta ejecución de las ordenes de servicio y de las órdenes de compra. Se anexa, los soportes requeridos. En el informe preliminar la comisión auditora omitió el último inciso de la respuesta dada por la institución educativa, cambio de esta manera el sentido global de la respuesta.</p> <p>Finalmente, muy respetuosamente se solicita desestimar esta observación administrativa con sus alcances por los argumentos antes esbozados.</p>	
---	--	--

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>cumplan los deberes contenidos en las leyes, igualmente el artículo 50 de la misma ley prevé "Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, consagrados en la Constitución o en la ley".</p>		
<p style="text-align: center;">4</p>	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 04</b></p> <p>Durante el desarrollo de la Auditoria correspondiente a la vigencia fiscal 2018, se pudo determinar que existen deficiencias en el diligenciamiento de los formatos rendidos a través del aplicativo SIA Contraloría, en especial del formato "H02 F24A1: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos", así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Contiene para la columna "Url de Publicación del Contrato en el SECOP (Http://)" los hipervínculos de contratos.</li> <li>• Se encontraron registros rendidos con errores en el valor del contrato.</li> </ul> <p>Evidenciando así deficiencias en los mecanismos de control y aseguramiento de la calidad de la información rendida en la cuenta fiscal.</p>	<p>La institución educativa Jhon F. Kennedy fue habilitada por el secop para que publique La contratación, la misma será publicada una vez que se reciba la autorización de las personas de la institución educativa autorizada para administrar el postal. Esta observación se debe desestimar por ser igual a la observación administrativa numero 2</p>	<p>La Comisión Auditora tiene en cuenta lo normado en el Decreto 734 de 2012.</p> <p>"Artículo 2.2.5. <i>Publicidad del procedimiento en el Secop.</i> La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.</p> <p>La publicidad a que se refiere este artículo se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) cuyo sitio web será indicado por su administrador."</p> <p>Y lo estipulado en la Circular Externa No 1 de 21 de junio de 2013, emanada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública.</p> <p>Dentro de las responsabilidades del Rector de la IEJFK como administrador de los bienes y recursos de la I.E., está la de efectuar la publicación de los actos administrativos contractuales realizados por la</p>

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

			<p>I.E. para el cumplimiento del principio de transparencia.</p> <p>La rendición de Cuentas a través del portal electrónico del SIA Contraloria, un requisito a cumplir la I.E. a este efecto.</p> <p>Por lo cual la comisión Auditora mantiene el hallazgo, la entidad debe establecer las acciones de mejoras, en este proceso en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el organismo de control.</p>
5	<p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No 05</b></p> <p>Se evidenció que la suma de <b>\$856.856,68</b> bajo el concepto de Retefuente de Industria y Comercio indicado en el Balance General y en Notas de Balance, corresponde al valor acumulado de los seis (6) bimestres del año 2018 y cuyas declaraciones bimestrales de cada bimestre no fueron presentadas y por ende no fueron cancelados dichos impuestos, dado a que la I.E. no ha podido transferir los valores retenidos en dicha vigencia a través de la herramienta PSE-botón de pago virtual debido a que la Entidad territorial – Distrito de Cartagena no tiene habilitado este mecanismo a pesar de lo reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 12829 del 30 de Junio de 2017.</p>	<p>La institución educativa Jhon F. Kennedy, ha practicado las respectivas retenciones, ha requerido a la alcaldía de Cartagena, a la secretaría de hacienda y tesorería distrital para que adecuen la plataforma de pago del industrial y comercio. Las declaraciones y pagos no se han realizados por causa imputable las entidades relacionadas anteriormente y no la institución educativa Jhon F. Kennedy. En la cuenta de la institución educativa reposan los dineros de las retenciones prácticas, por lo cual esta observación administrativa no puede ser imputable a la institución educativa Jhon F. Kennedy y la misma debe ser desestimada. Se anexa derecho de petición dirigido al señor alcalde SEÑOR PEDRITO PEREIRA CABALLERO, sin respuesta satisfactoria.</p>	<p>La Comisión Auditora encuentra que, el Sujeto de control en su respuesta admite la totalidad de la observación, argumentando la falta de habilitación por parte de la Alcaldía Distrital de Cartagena de la Plataforma de pago para atender este impuesto, situación que es real, evidenciada en oficios que ha tenido conocimiento de unas solicitudes de solución de este impasse por parte de las Instituciones Educativas ante la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.</p> <p>Por lo anterior es procedente la respuesta de la Institución educativa, que a la vez debe ser sometida a Plan de Mejoramiento, que debe suscribir con el organismo de control, para efectos de la cancelación de este <b>PASIVO</b> en la vigencia siguiente y el</p>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

			<p>reflejo de mejora se haga positivo en el indicador "<b>Razón de Solvencia</b>".</p> <p>Por lo tanto, la Comisión levanta el hallazgo.</p>
6	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 06</b></p> <p>Se evidenció ingresos bajo el concepto de concesión de Cafetería o Tienda escolar por valor de <b>\$8'559.318,00</b> dicho monto fue consignado en la Cuenta Corriente <b>No.0582-70043043</b> del Banco Davivienda con la observancia de que a las cuentas corrientes no ingresó la suma de <b>\$1'440.682,00</b> con forme a lo indicado en el Estado de Actividad Financiera, económica y social en donde se declara bajo este rubro la suma de <b>\$10'000.000,00</b> y a las cuentas bancarias ingresó sólo <b>\$8'559.318,00</b></p> <p>A La Institucion Educativa Jhon F. Kennedy se le solicitó mediante oficio de Septiembre 30 de 2019 y respondido el día 29 de octubre de 2019, donde relaciona los ingresos percibidos por concepto de Ingresos de Tienda Escolar por una cuantia de <b>\$ 7.300.000</b>, durante la vigencia de 2018.</p> <p>Asi mismo relaciona unos egresos con recursos de la Tienda escolar por una suma de <b>\$ 1.138.286, 85</b>.</p> <p>Por lo cual se encuentra una inconsistencia en la información brindada por la Dirección o Rectoría de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy y la asentada en los libros Financiero – Contables de la misma, tal como se ilustra en el cuadro siguiente.</p>	<p>Durante el desarrollo de la auditoria la institución educativa hizo entrega de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 31 de 2018</li> <li>• Anexos de Balance cuenta tienda escolar</li> <li>• Estado de Resultado</li> <li>• Extractos de cuenta bancaria numero en la que se consignan los recursos por tienda escolar</li> <li>• Carta del rector</li> </ul> <p>De estos documentos se concluyen</p> <p><b>En la ejecución presupuestal</b></p> <p>Por concepto de ingreso por tienda escolar: apropiación definitiva por valor de once millones de pesos causado en el periodo diez millones recaudo efectivo en el periodo, recaudo en el periodo \$ 7.829.668.</p> <p>Para efectos de la realización de la Ejecución de Ingresos Presupuestal de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, por concepto de "Tienda escolar" se causaron ingresos a nivel contable por valor de \$10.000.000, lo que corresponde a ingresos recibidos por valor de \$7.829.668, los que efectivamente se recibieron y recaudaron, los que se llevaron a la ejecución presupuestal de</p>	<p>La Comisión Auditora en razón a que la Institución Educativa acepta la observación:</p> <p>Se evidenció ingresos bajo el concepto de concesión de Cafetería o Tienda escolar por valor de <b>\$8'559.318,00</b> dicho monto fue consignado en la Cuenta Corriente <b>No.0582-70043043</b> del Banco Davivienda con la observancia de que a las cuentas corrientes no ingresó la suma de <b>\$1'440.682,00</b> con forme a lo indicado en el Estado de Actividad Financiera, económica y social en donde se declara bajo este rubro la suma de <b>\$10'000.000,00</b> y a las cuentas bancarias ingresó sólo <b>\$8'559.318,00</b></p> <p>El Sujeto de control en su respuesta admite la observación cuando confirma que lo recaudado por concepto de "<b>Tienda Escolar</b>" fue <b>\$7'829.668,00</b>, cifra inferior a los <b>\$10'000.000</b>, expresados en el "<b>Estado de Actividad Financiera</b>", económica y social, ratificando una doble inconsistencia con respecto a la cifra denunciada en el movimiento crédito de la cuenta "<b>43055005</b>" Ingresos por Tienda Escolar del anexo de Balance y del Libro Mayor <b>\$10'035,650,00</b></p>

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2018					
COD.	RUBRO	PPTO.	EJECUCION	DIF.PPTO	% EJE.
	INGRESOS:	159.806.947	133.647.556	26.159.391	100,00%
	INGRESOS OPERACIONALES:				
1.1.01	VENTA DE SERVICIOS	10.000.000	8.559.318	1.440.682	6,40%
1.1.01.01	Tienda Escolar	10.000.000	8.559.318	1.440.682	6,40%
2.	TRANSFERENCIAS				
1.1.01	Nacionales	112.008.678	112.008.678	0	83,81%
1.1.02.01	Gratuidad Escolar	112.008.678	112.008.678	0	83,81%
1.1.03	Territoriales	13.001.000	13.000.000	1.000	9,73%
1.1.03.01	Gratuidad	1.000	0	1.000	0,00%
1.1.03.02	Banda de Paz	8.000.000	8.000.000	0	5,99%
1.1.03.03	Desfile Garcia Usta	5.000.000	5.000.000	0	3,74%
1.1.04.	RECURSOS DE CAPITAL	24.797.269	79.560	24.717.709	0,06%
1.1.04.01	Recursos del Balance	24.795.269	0	24.795.269	0,00%
1.1.04.02	Rendimientos financieros	1.000	79.560	-78.560	0,06%
1.1.04.03	Donaciones	1.000	0	1.000	0,00%
	RESUMEN DE EJECUCION:				
	Ejecucion Pptal.	159.806.947			
	Ejecucion Financiera	133.647.556			
	Diferencia	26.159.391	0	26.159.391	
Fuente:	I.E.Jhon F. Kennedy	26.159.391			
Elaboró:	Comisión auditora				

ingresos y \$2.170.332, como saldo por recaudar. Ver anexo ejecución presupuestal de ingreso.

### Anexos de Balance cuenta tienda escolar

Anexos del balance se muestran movimientos contables realizados por concepto de tienda escolar

### Estado de Resultado

En el estado de resultado aparece los ingresos causados por 10 millones en la tienda escolar. En cuanto a los \$35.650, corresponden a una devolución del fondo de caja menor, por lo cual, estos recursos no constituyen ingresos.

### Carta del rector

Efectivamente el rector suscribió una carta informando la ejecución de los recursos de caja menor a solicitud de la comisión auditora. Realizando una revisión detallada con oportunidad de dar respuesta a esta observación. Se relacionan las fechas de ingresos y egresos de la que afectaron en el año 2018, la cuenta de tienda escolar, comprobándose que a la cuenta ingresaron la suma de \$ 7.829.668

Fecha	Valor
1/03/2018	529.668
3/04/2018	\$ 1.000.000
18/04/2018	\$ 400.000

respectivamente.

De igual manera se confirma el error por parte de la IEJFK, al suministrar información que al tenor del Artículo 4to. del Decreto 2649 de 1993 no es confiable, no es verificable y no es comparable, no ha sido preparada sobre bases uniformes, cuando en mención a los **\$35.650,00** (diferencia entre lo indicado en el **"Estado de Actividad Financiera, Económica y Social"** y lo registrado en el crédito de la cuenta Nominal de Ingreso **"43055005"** del **"Anexo de Balance"** y del **Libro Mayor (\$10'000.000,00 - \$10'035.650,00)** respectivamente, expresa que se trata de la devolución o reintegro del sobrante de caja Menor, lo cual no tiene asidero contable y **no es coherente con la cualidad de la información contable enmarcada en el Artículo 4to. Del Decreto 2649 de 1993**, afectando la razonabilidad financiera al transmitir información con ambigüedades y particularmente deplorable cuando son preparadas bajo la guía y asesoría de un contador público, el haber registrado dicho valor como **"INGRESO"** cuando se trata de una cifra con la cual se cierra el fondo fijo de Caja menor, dicho monto al ser consignado vuelve a estar representado en una cuenta

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

12/07/2018	\$ 600.000
13/07/2018	\$ 800.000
19/07/2018	\$ 1.000.000
9/08/2018	\$ 500.000
13/09/2018	\$ 500.000
24/10/2018	\$ 500.000
4/12/2018	\$ 1.000.000
27/12/2018	\$ 1.000.000
Total Ingresos	\$ 7.829.668

de Balance como es la cuenta "Bancos" y no en una cuenta de resultados como es la "43055005" denominada en el Libro Mayor Legal y Anexos de Balance de la IEJFK, como Ingresos por "Tienda Escolar". Se ratifica la incomparabilidad de la información cuando el saldo a 31 de Diciembre 2018 de la cuenta de Ingresos "43055005" Ingresos por **Tienda Escolar del Libro Mayor Legal y del Anexo de Balance** refleja un valor de **\$17'419.650,00**, mientras que en el "Estado de Actividad Financiera, económica y social" se informó una cifra de **\$10'000.000,00**.

Todos los ingresos por tienda escolar se consignan directamente a la cuenta de ahorro Número 0585-70043043 del Banco Davivienda, como se puede apreciar en los extractos.

Por lo anterior es menester someter a Plan de Mejoramiento las observaciones de este punto, solicitándole a la IEJFK. realizar los ajustes y correcciones para efectos de la emisión de nuevos Estados Financieros con información uniforme y confiable.

Finalmente, muy respetuosamente se solicita desestimar esta observación administrativa por los argumentos anteriormente esbozados

Se mantiene la observación como un Hallazgo administrativo sin incidencia., por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras, con el fin de eliminar la causa que lo originó; en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el organismo de control.

Rubro Recurso del Balance en sus filas y columnas Adiciones, Presupuesto Final y Recaudos corresponde a la suma que se relacionan en el cuadro anterior y no al cálculo realizado por la comisión auditora. Ver archivo anexo.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		FORMATO_201802_H02_F06ie.F MT	
7	<p><b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 07</b></p> <p>Esta comisión observa que, en la Gestión Administrativa de la Institución Educativa John F. Kennedy de Cartagena de Indias, durante la vigencia de 2018, se realizó y ejecutó unas contrataciones a efectos de tener un apoyo contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contrato No 06 de 2018; contratista: Iván Darío Salas Feria; Objeto del Contrato: Asesoría contable presupuestal y tributaria correspondiente al periodo comprendido de enero a julio de 2018; y un Valor del Contrato: \$ 6.280.000</li> <li>❖ Contrato No 13 de 2018; contratista: Iván Darío Salas Feria; Objeto del Contrato: Asesoría contable presupuestal y tributaria correspondiente al trimestre agosto, septiembre y octubre 2018; y un Valor del Contrato: \$ 2.355.000</li> <li>❖ Contrato No 48 de 2018; contratista: Iván Darío Salas Feria; Objeto del Contrato: Asesoría en los procesos contables, presupuestales y tributarios en la institución, presentación de informes a la secretaria de educación distrital, impuestos y estampillas correspondientes al periodo noviembre a diciembre de 2018; y un Valor del Contrato: \$ 1.570.000</li> </ul> <p>Se observa que, en la Institución Educativa John F Kennedy, se efectuaron varios contratos a un profesional de la Contaduría Pública, por una cuantía total de \$10.725.000, para que efectuara una Asesoría en los procesos contables, presupuestales y tributarios en la institución,</p>	<p>La Institución Educativa Jhon F. Kennedy, contrató el servicio profesional de la Contaduría Pública, por una cuantía total de 10.725.000 para efectuar una Asesoría en los procesos contables presupuestales y tributarios en la institución durante la vigencia de 2018, con las siguientes consideraciones en el objeto:</p> <p><i>“Diseño e implementación de papelería y libros necesarios para el buen funcionamiento de la institución”.</i></p> <p><i>“Dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable”</i></p> <p><i>“Supervisión y elaboración técnica de comprobantes de diarios contables, necesarios para el diligenciamiento y registro de libros oficiales”</i></p> <p><i>“Supervisión de elaboración y presentación de las declaraciones tributarias en retención en la Fuente con sujeción a los nuevos preceptos tributarios consagrados en la Ley”.</i></p> <p><i>“Reuniones mensuales para el análisis de resultados de la institución y su consolidado general, a través de herramientas como el análisis financiero; para así orientar y apoyar la toma de decisiones a nivel gerencial”.</i></p>	<p>La Comisión Auditora valida <b>NO</b> acepta la respuesta de la entidad, cuando afirma: ” la gestión realizada por el contador de la Institución Educativa se realizó de manera eficiente, con eficacia y de manera oportuna, con base en el régimen de Contabilidad Pública, decretos 2649 y 2650 de 1993”</p> <p>Puesto que los datos que se aportan para ser útiles, deben ser correctos y significativos, de tal forma que permitan obtener una información clara y confiable, ajustadas a la realidad.</p> <p>Se detectó una serie de errores en la transcripción de los datos, que difieren en la información presentada en los estados financieros y en información brindada en la rendición de cuentas en SIA Contraloría, de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy.</p> <p>Analizadas las respuestas de la I.E. en donde de hecho reconocen los errores planteados respecto de los datos de los movimientos relacionados con la Tienda Escolar.</p> <p>Lo que evidencia que la I.E. John F. Kennedy no dio cumplimiento a las normas de contabilidad generalmente</p>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

<p>durante toda la vigencia de 2018, lo cual supone que se realizara una correcta ejecución del mismo y unos resultados positivos de los datos aplicados en los Estados Financieros y en las distintas ejecuciones presupuestales de la Institución Educativa John F Kennedy.</p> <p>Sin embargo, se detectaron una serie de errores en los datos plasmados en varios Estados Financieros, además de varias imprecisiones que se anotaron en las plataformas de SIA Contraloría, reseñadas en las observaciones.</p> <p>Encontramos que algunos datos fueron aplicados manualmente, sin utilizar las herramientas tecnológicas que permiten tener mayor precisión en los resultados de las operaciones realizadas.</p> <p>Esto conlleva que los resultados globales sean erróneos y las cuentas financieras y contables no cuadran.</p> <p>La Comisión Auditora al evaluar la eficiencia y eficacia de la Gestión administrativa, observa que se efectuó una contratación que no presentó los resultados positivos esperados del Contador Público Iván Darío Salas Feria, pues se presentaron muchos errores en la presentación de los Estados Financieros Contables y Presupuestales en la plataforma SIA Contraloría, correspondientes a la ejecución realizada por la Institución Educativa Jhon F. Kennedy durante la vigencia de 2018.</p>	<p><i>“Presentación trimestral de los estados financieros”.</i></p> <p><i>“Elaboramos los informes solicitados por los órganos de control. Como la (Secretaría de Educación, Contraloría Distrital, entre otros)”</i></p> <p>De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión de auditoría, en cuanto al objeto contratado por parte de la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, podemos decir que la gestión realizada por el contador de la Institución Educativa se realizó de manera eficiente, con eficacia y de manera oportuna, con base en el régimen de Contabilidad Pública, decretos 2649 y 2650 de 1993, los estándar internacional que ha ido de la mano de las NIIF, entre otras normas que lo regulan, para el reconocimiento de los hechos económicos mediante un Plan Único de Cuentas (PUC), para el registro de las operaciones económicas y con esto, la posterior generación de los estados financieros y presentación de los informes requeridos por cada uno de los entes de control.</p> <p>Es importante señalar que los formularios habilitados en la plataforma SIA Contraloría son Plantillas para el registro de la información de manera manual y sin validación de los valores totales de cada una de las columnas parametrizadas en los formularios.</p> <p>Como se observa la redacción de</p>	<p>aceptadas en Colombia, con lo cual la Comisión Auditora se ratifica en que la información emitida a través de los Estados Financieros y sus anexos no reunió las cualidades de la misma que señala el Artículo 4º. Del Decreto 2649 de diciembre de 1993 por cuanto la información reportada:</p> <p>1) No satisface adecuadamente sus objetivos, ya que esta no es comprensible, no es clara, no entendible.</p> <p>A la muestra tenemos: En el informe preliminar, en las páginas 12 y 13 .- hay un cuadro de la publicación del <b>formato_201802_h02_f7ie – Ejecución presupuestal de gastos – 2018 de la IEJFK.</b></p> <p>Se ve claramente que la fila correspondiente a la descripción: Remuneración por servicios, identificado con A103051201 publicaron en la columna (D) Pagos, un valor de \$ 11.220.000.</p> <p>a.- En la respuesta dada por la IEJFK a las observaciones de la Contraloría Distrital, en la página 19, en su literal 3, establece que el valor real es de \$12.405.000.</p> <p>b.- El rubro Mantenimiento identificado con A203051601, publicaron en la columna (D) Pagos, un valor de \$ 37.526.700.</p> <p>En la respuesta de la IEJFK, a las observaciones de la Contraloría Distrital, en la</p>
---	--	---

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>las observaciones por si solas no dicen la nada</p> <p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PROCESO SANCIONATORIO Y PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 01</b></p> <p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 02</b></p> <p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 03</b></p> <p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No 04</b></p> <p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No 05</b></p> <p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No 06</b></p> <p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No 07</b></p> <p>Finalmente, la manera en que la comisión auditora redactó cada observación administrativa no permite el uso del derecho de defensa y contradicción, ya que las mismas no cumplen con el criterio de claridad, precisión, y concisión, que prescinden el derecho procesal administrativo y probatorio. Código general del proceso y código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo, por los cual solicito que se desestimen todas en conjunto.</p>	<p>página 19, en su literal 4, establece que el valor real es de \$39.105.200.</p> <p>Es bueno solicitar los respectivos documentos soportes que demuestren esa aseveración, que de igual manera está en contradicción de lo que ellos mismos publicaron</p> <p><b>2) No es útil, dado a que no es confiable, no verificable, no representa fielmente los hechos económicos.</b></p> <p>Esta deficiencia se refleja en:          *En el "Estado de Cambios en el Patrimonio" 2018-2017 se advierte que la variación del rubro "Resultado del Ejercicio" vigencias 2018 y 2017 es \$24'841.786,99, debiendo ser \$23'388.894,24, dado a que el resultado del Ejercicio de la vigencia 2018 fue una Utilidad de \$25'915.340,82 y el resultado del ejercicio de la vigencia 2017 fue de \$2'526.446,58.          *En el Estado de Resultados se refleja una "UTILIDAD DEL EJERCICIO" por valor de \$25'915.340,41, mientras que en el Estado de Situación Financiera se indica una "PERDIDA DEL EJERCICIO" por valor de \$25'915.340,41, es evidente la contradicción en la indicación del tipo de resultados</p> <p><b>3) No es comparable, ya que no ha sido preparada sobre bases uniformes.</b>          Esta deficiencia se refleja en el Libro Mayor Legal y Anexos de Balance de la I.E. como Ingresos por "Tienda escolar". Se ratifica la incomparabilidad de la información cuando el</p>
--	---	---

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		<p>saldo a 31 de Diciembre 2018 de la cuenta de Ingresos "43055005" Ingresos por <b>Tienda escolar del Libro Mayor Legal</b> y del <b>Anexo de Balance</b> refleja un valor de <b>\$17'419.650,00</b>, mientras que en el "Estado de Actividad Financiera, económica y social" se informó una cifra de <b>\$10'000.000,00</b>.</p> <p>Agravante esta situación evidenciada en un número importante de errores e inconsistencias ya que la I.E. suscribió un contrato de <b>Asesoría Contable, tributaria y presupuestal</b>, con lo cual no se logró el objetivo del mismo, siendo ineficaz la asesoría al no contribuir a preparar y transmitir información contable confiable para terceros. Hay muchas inconsistencias en las informaciones financieras, contables y presupuestales brindadas por la IEJFK, correspondientes a la vigencia de 2018. La Comisión Auditora en razón a que la Institución Educativa muestra una serie de inconsistencias en la presentación de sus estados financieros, contables y presupuestales mantiene el Hallazgo Administrativo sin incidencia, por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras, con el fin de eliminar la causa que lo originó; en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el organismo de control, solicitándole a la IEJFK. realizar los ajustes y correcciones para efectos de</p>
--	--	---

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

			la emisión de nuevos Estados Financieros con información uniforme y confiable.
--	--	--	--

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**